



**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2017**

**LORETO MUTUA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

Informe Especial de Revisión Independiente
al 31 de diciembre de 2017

Informe Especial de Revisión Independiente

**A los Administradores de
LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado D contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** al 31 de diciembre de 2017, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen.

Responsabilidad de los administradores de LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Los administradores de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado D del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado D contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**, correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: David Álvarez Judas, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

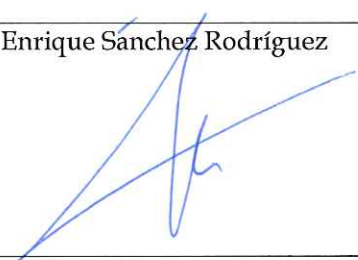
Conclusión

En nuestra opinión, considerando el alcance descrito en el párrafo segundo de este informe, el apartado D contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Otras cuestiones

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Madrid, a 4 de Mayo de 2018

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189
 Enrique Sanchez Rodríguez	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 17881

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189
 David Álvarez Judas	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2.891



D. EDUARDO GARCIA ESTEBAN, Secretario de la Junta Directiva de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, de la que es Presidente D. PEDRO ALONSO MIRANDA, cargos para los que fueron elegidos por acuerdo de la misma Junta de 17 de diciembre de 2013 en el desempeño del mismo

CERTIFICA

Que el día 24 de abril de 2018 se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social, que tuvo lugar en la sede social de Madrid, Paseo de la Castellana nº 40, con la asistencia de los siguientes miembros: D. Pedro Alonso Miranda, D. Eduardo García Esteban, D. Álvaro Arizcun Sánchez-Morate, D. Alfonso Osorio Cubero, D^a Beatriz Agüero Alonso, D. José Luis Álvarez Anderson, D^a Monique Duthiers Sparre, D. Ángel Fernández Sánchez, D. Antonio Figueras de Haro, D^a Elisa Gómez Alcántara, D. José Manuel Macián Gimeno, D. Jorge Nieto Marcos, D. Rafael Sánchez Fernández, D. Jose Ramón Rodríguez Cardona, D. José Manuel Olalde Altamira, D. Nicolás Sintés Pons, D. Valentín Villa Crespo y D. Ignacio Melero Larrocha.

Dicha reunión se celebró bajo la Presidencia de D. Pedro Alonso Miranda, actuando como Secretario, D. Eduardo García Esteban.

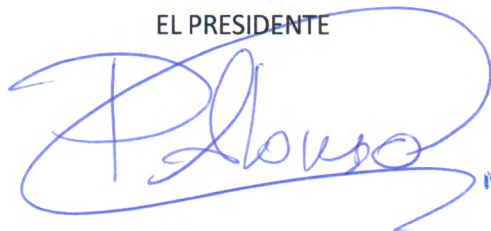
Que en el punto Sexto del Orden del Día se acordó por unanimidad de los asistentes, la aprobación del **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017**, de conformidad con la Ley 20/2015 de 14 de julio (arts. 80 a 82 y 144) y su normativa de desarrollo y Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014. Asimismo, se aprueba por unanimidad de forma expresa, el balance económico incorporado al referido informe.

Dicho informe será sometido a la revisión de un actuario y un auditor de cuentas conforme a lo previsto en la Circular 1/2017 de 22 de febrero de la DGSFP, con carácter previo a su publicación en la web corporativa en los plazos establecidos al efecto.

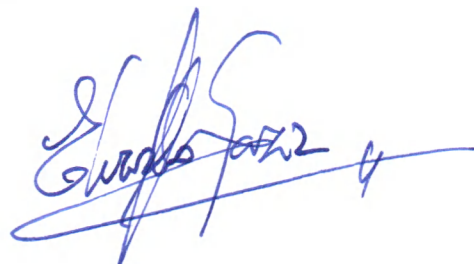
Que dicho acuerdo fue redactado al finalizar la reunión, habiendo sido aprobada su redacción por unanimidad de los asistentes, para su incorporación al acta Acta nº 04/2018.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente certificación, con el Vº.Bº. del Presidente, en Madrid a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE



LORETO MUTUA
Mutualidad de Previsión Social





**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2017**



Este documento es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de Loreto Mutua (en adelante, “LORETO”, o la “Mutualidad”) a 31 de diciembre de 2017, que ha sido enviado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP o el supervisor) y que se ha publicado en la página web de la Mutualidad.

El presente informe, que debe ser realizado anualmente, ha sido preparado de acuerdo con el marco legal de Solvencia II, según se establece en los artículos 51 a 56 de la Directiva 2009/138 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (en adelante, Directiva de Solvencia II) y su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2015 (en adelante, Actos Delegados); así como en su transposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”) en sus artículos 80 a 82, y en el Reglamento del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre que la desarrolla (en adelante, “ROSSEAR”) y que presenta la información especificada en los Actos Delegados según la estructura prevista en el anexo 20 del mismo, sobre la Mutualidad para el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017.

Este informe se estructura en cinco capítulos, así como varios anexos:

- Capítulo A, se describen los aspectos generales de negocio, la actividad y los resultados de la Mutualidad.
- Capítulo B, se describe el sistema de gobernanza de la Mutualidad y las funciones de control de gestión de riesgos, control interno, verificación del cumplimiento, auditoría interna y a la función actuarial, así como información referente a las políticas de remuneración y aptitud y honorabilidad.
- Capítulo C, relativo al perfil de riesgo, y se detallan los aspectos relativos a los distintos riesgos de la Mutualidad (suscripción, mercado, contraparte, operacional, etc.)
- Capítulo D, recoge información del balance económico de la Mutualidad, describiendo las principales partidas, así como una comparativa con respecto al balance bajo criterios contables.
- Capítulo E, se incluye la información relativa a la gestión de capital de la Mutualidad.
- Anexos, incluye una relación de determinada información cuantitativa (QRT en sus siglas en inglés)

El alcance de la revisión por parte del auditor externo independiente se ha basado en la disposición transitoria de la circular 1/2018 de 17 de abril, que contiene una opinión de seguridad razonable, como experto independiente, de al menos, los siguientes aspectos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- Analizar que la valoración de los activos y pasivos, partiendo de los estados previamente auditados, se haya realizado de acuerdo con la normativa de Solvencia II en vigor, sin considerar el margen de riesgo ni los impuestos asociados al mismo.
- Analizar las diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de los estados financieros.



- En caso de proceder, se revisarán adicionalmente los cálculos relativos al impacto del ajuste por casamiento, el ajuste por volatilidad, la transitoria sobre los tipos de interés sin riesgo y la transitoria sobre las provisiones técnicas.
- Los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución sobre los procedimientos, formatos y modelos del Informe de la situación financiera y de solvencia limitada, para el ejercicio 2017, al impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias de las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010).
- Revisión de algunos QRT adicionales incluidos como anexo en el presente informe.

El informe del ejercicio 2017, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad el día 24 de abril de 2018 para su envío a la DGSFP.



Índice

ACERCA DE LORETO.....	6
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	13
A.1. Actividad	13
A.2. Resultados en materia de suscripción	16
A.3. Rendimiento de las inversiones	17
A.4. Resultados de otras actividades	19
A.5. Cualquier otra información.....	19
B. SISTEMA DE GOBIERNO.....	20
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno	20
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad	23
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido en ORSA.....	25
B.4. Sistema de Control Interno	31
B.5. Función de Auditoría Interna	32
B.6. Función Actuarial	34
B.7. Externalización	34
B.8. Cualquier otra información.....	35
C. PERFIL DE RIESGO.....	36
C.1. Riesgo de Suscripción.....	36
C.2. Riesgo de Mercado.....	38
C.3. Riesgo de Crédito	41
C.4. Riesgo de Liquidez.....	42
C.5. Riesgo Operacional.....	44
C.6. Otros riesgos significativos.....	44
C.7. Relación entre Perfil de Riesgo y Estrategia de Riesgo	45
C.8. Sensibilidad al riesgo	46
C.9. Cualquier otra información.....	46
D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA	47
D.1. Activos.....	47
D.2. Provisiones Técnicas	52
D.3. Otros Pasivos	56
D.4. Cualquier otra información.....	57
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	58



E.1. Fondos propios.....	58
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	60
E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	63
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	64
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio ...	64
F. ANEXOS.....	65
F.1. S.02.01 – Balance de Situación.....	65
F.2. S.05.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio	67
F.3. S.05.02.01 - Primas, siniestralidad y gastos, por países.....	69
F.3. S.12.01 – Provisiones técnicas de vida y enfermedad (SLT).....	70
F.4. S.22.01.21. – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias ...	72
F.5. S.23.01.01. – Fondos propios	72
F.6. S.25.01.21. – Capital de Solvencia Obligatorio.....	74
F.7. S.28.01.01. – Capital Mínimo de Solvencia	75



ACERCA DE LORETO

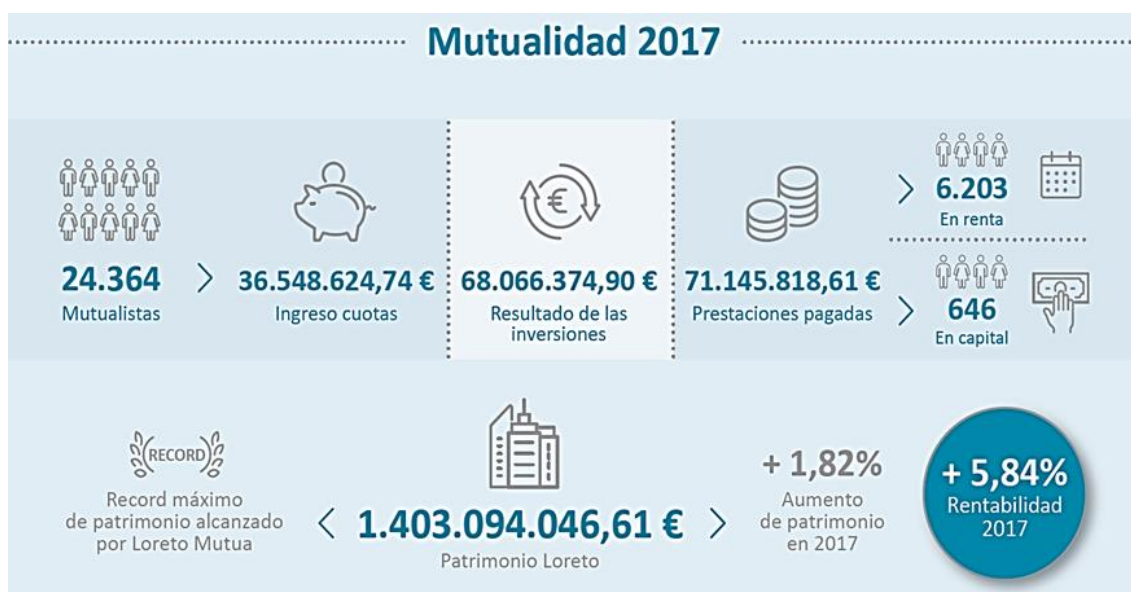
RESUMEN EJECUTIVO

Actividad y resultados

Loreto Mutua es una entidad de previsión social con más de 40 años de experiencia en el mercado de productos de ahorro para la jubilación, que complementan al sistema público de pensiones. Está posicionada entre una de las 10 primeras instituciones y grupos financieros dedicados a la previsión social en España por volumen de patrimonio. La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de vida cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

Se trata de una compañía sin ánimo de lucro, independiente y especializada en ahorro para la jubilación, que realiza una gestión eficaz y prudente cuyo objetivo es la protección del patrimonio de los socios participantes y la consecución de una buena rentabilidad a bajo riesgo, así como unos costes de gestión reducidos.

A continuación, se presentan las principales cifras de Loreto Mutua:





Las rentabilidades obtenidas durante la última década han sido:

REVALORIZACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO Crecimiento de nuestra rentabilidad por encima del IPC



La Mutualidad ofrece un producto de ahorro a largo plazo complementario a la pensión pública de la Seguridad Social dirigido a trabajadores del sector aéreo español y está formada en la actualidad por más de 24.000 profesionales, de compañías líderes como Iberia, Lufthansa, SAS, Groundforce, Easyjet, Air France, o KLM.

Los socios, y sus compañías según convenio, realizan aportaciones de forma periódica y/o extraordinaria, pudiendo alcanzar el límite conjunto legal de aportaciones para todos los sistemas de previsión social (8.000€).

Por un lado nos dirigimos a aquellas personas activas en este sector que tienen como objetivo mantener su nivel de vida tras su jubilación. Por otro lado, a compañías del sector aéreo preocupadas e interesadas en participar activamente en el patrimonio futuro de sus empleados.

Nuestra mutualidad ofrece a ambas partes participar en uno de los 10 mayores patrimonios gestionados para previsión social (sistema empleo) de nuestro país, con un capital superior a los 1.4000 millones de euros.



La Mutualidad ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 99 mil euros. Durante el ejercicio 2017, las inversiones han tenido un comportamiento muy favorable, mejorando en un 30% sus resultados netos respecto al ejercicio precedente.

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016
Datos de la cuenta de resultados		
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro vida	36.549	36.109
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	88.692	96.004
Otros ingresos técnicos	-	139
Siniestralidad del ejercicio, neta del reaseguro	-73.489	-77.548
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	-15.200	-3.500
Participación en beneficios y extornos	-14.056	-7.252
Gastos de explotación netos	-2.153	-1.876
Otros gastos técnicos	-226	-96
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-20.625	-43.841
Resultado de la Cuenta Técnica	-58	-1.669
Resultado de la Cuenta No Técnica	157	1.768
Resultado antes de impuestos	99	99
Resultado del ejercicio después de impuestos	99	99

A continuación, se muestra la situación comparativa de sus principales variables entre el cierre del ejercicio 2017 y el ejercicio precedente:

<i>Datos en miles de euros</i>	<i>Primas</i>			<i>Siniestralidad</i>		
	2017	2016	Var.	2017	2016	Var.
<i>Otros seguros de vida</i>	36.549	36.109	1%	-73.489	-77.548	-5%
TOTAL	36.549	36.109	1%	-73.489	-77.548	-5%

En la siguiente tabla se refleja la variación de la rentabilidad obtenida por Loreto Mutua, M.P.S. para sus mutualistas en los dos últimos ejercicios:

	2017	2016	Var.
<i>Rentabilidad ofrecida por la Mutualidad</i>	5,84%	4,43%	32%

Sistema de Gobierno

Loreto Mutua cuenta con los siguientes órganos para su gobierno:

- Asamblea General de Mutualistas.
- Junta Directiva.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Inversiones y Riesgos



- Comisión de Auditoría de Cuentas.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa y posibilitan dar una respuesta adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que puedan ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocio.

La Mutualidad tiene implantado el establecimiento de las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), las políticas requeridas, así como los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada. La Mutualidad dispone de una serie de políticas que regulan, entre otras, las funciones fundamentales (gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y función actuarial) y aseguran que dichas funciones cumplen con los requisitos establecidos por el regulador y a las directrices establecidas por los órganos de gobierno.

La Mutualidad se encuentra en un proceso de mejora continua en su gestión del riesgo global y el sistema de control interno. Seguidamente se define brevemente cada una de ellas:

- **Función de Gestión de Riesgos:** se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.
- **Función de Cumplimiento:** vela porque la Mutualidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas, tanto internas como externas.
- **Función de Auditoría Interna:** se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Mutualidad se realiza de forma adecuada.
- **Función Actuarial:** forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en tareas de coordinación y control.

Además de estas políticas ligadas a los cuatro pilares de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad tiene definidas y aplica las siguientes políticas cuyos objetivos son los siguientes:

- **Sistema de gobierno:** Marco general del sistema de gobernanza de la mutualidad para garantizar la gestión sana y prudente de la actividad y asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de la misma.
- **Política de aptitud y honorabilidad:** Especificar el procedimiento acordado en la Mutualidad para que quede garantizado que todas las personas que dirigen de manera efectiva la Mutualidad cumplan en todo momento con unos requisitos que aseguren su aptitud y honorabilidad.
- **Política de calidad del dato:** Implementar un sistema eficaz de calidad de datos que permita tener un elevado control sobre los datos comprobando que refleja de forma fidedigna la situación real de la Mutualidad.



- **Política de control interno:** Garantizar el mantenimiento de un sistema eficaz de Control Interno.
- **Política de externalización:** Fijar las directrices para llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo entre la Mutuality, y un tercero, siempre que éste, directamente o mediante subcontratación, realice una actividad que, en otras circunstancias, hubiese llevado a cabo la propia mutuality.
- **Política de gestión de capital:** Establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión del riesgo asociado a la gestión de capital, de tal manera que la gestión redunde en beneficio para la Mutuality, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Política de gestión de riesgos:** Disponer de un sistema eficaz de gestión de riesgos, que comprenderá las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.
- **Política de remuneraciones:** Definir los principios y directrices que tienen como objeto que la retribución que reciban los trabajadores esté ligada a una adecuada gestión de riesgos para que los fines personales de los trabajadores estén alineados con los intereses a largo plazo de la Mutuality.
- **Política de reporting:** Detallar qué departamento ha de elaborar la información dirigida al supervisor y cuáles lo revisan, así como establecer los procesos y pasos para el cumplimiento de los requisitos en materia de información, revisión y aprobación.
- **Política de riesgo liquidez y concentración:** Establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión de estos riesgos para que su gestión redunde en beneficio de la Mutuality, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Subpolítica de activos y pasivos:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, describe el procedimiento de detección de falta de congruencia entre activos y pasivos, las técnicas de reducción de riesgo, las faltas totales de congruencia permitidas, y la metodología seguida y frecuencia de las pruebas de tensión para en análisis de escenarios.
- **Subpolítica de riesgo operacional:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, describe la identificación de los riesgos operacionales a los que está expuesta la Mutuality, las actividades y procesos internos que lleva para la gestión de estos riesgos, así como los límites de tolerancia al riesgo.
- **Política de gestión del riesgo de suscripción y reservas:** Definir el tipo y características de la actividad de seguros, el compromiso de la Mutuality para garantizar la



adecuación de los ingresos por primas para cubrir los siniestros y los gastos previstos, los mecanismos para detectar los riesgos inherentes, la forma de tener en cuenta las limitaciones relacionadas con las inversiones, así como el procedimiento de creación de reservas para hacer frente a los compromisos de la Mutualidad.

- **Subpolítica de reaseguro y otras técnicas de mitigación:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, identifica el nivel de transferencia del riesgo adecuado en proporción al definido. Por otra parte, define los procedimientos para evaluar la calidad crediticia y la diversificación del riesgo y evaluar el riesgo efectivo base, así como gestión de la liquidez para atender cualquier falta de correspondencia entre los pagos de los siniestros y los recuperables del reaseguro.

Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad calcula el capital de solvencia obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “Solvency Capital Requirement”) de acuerdo con la metodología establecida en dicha normativa y denominada fórmula estándar.

El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Mutualidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Mutualidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

El perfil de riesgo de la Mutualidad se caracteriza por el predominio de los riesgos de contraparte.

El capital de Solvencia para el riesgo de contraparte representa algo más de un 68% sobre el total del SCR.

Por otro lado, el beneficio procedente de la correlación de sus riesgos supone un 41%, en línea con el ejercicio 2016.

Valoración de los activos y pasivos

En el balance económico de solvencia los activos y pasivos se valoran a mercado siguiendo lo establecido en la normativa de Solvencia II.

Las provisiones técnicas bajo los criterios de Solvencia II alcanzan los 1.260.836 miles de euros a 31 de diciembre del 2017 después de la aplicación de las medidas transitorias.

A los efectos de las cuentas anuales se han aplicado las normas de valoración establecidas por la normativa contable aplicable y han sido sometidas a la certificación de los auditores.

En el epígrafe D se incluye un detalle sobre las provisiones técnicas. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (provisiones técnicas y otros pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E.



Los principales ajustes realizados al balance económico son los siguientes:

- La eliminación de los activos intangibles.
- La valoración de las inversiones inmobiliarias y activos financieros a valor de mercado.
- La eliminación de las periodificaciones de los activos financieros a vencimiento que se valoran a precios de mercado.
- La eliminación de las periodificaciones de pasivo y asimetrías contables.
- La valoración de las provisiones técnicas (valoración bajo Solvencia II, como adición del “best estimate” o mejor estimación y del margen de riesgo).
- Los pasivos por impuestos diferidos ofrecen importes diferentes en función de la normativa que se esté aplicando, y esto es por la diferencia entre los valores atribuidos a los pasivos reconocidos y valorados de acuerdo a la normativa de Solvencia II y los valores atribuidos a los pasivos según su valoración fiscal.

Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR)

Los Fondos Propios se clasifican, de acuerdo con el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, en Fondos Propios Básicos y Complementarios, pudiendo clasificarse también en niveles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) en función de si poseen determinadas características y de su mayor o menor capacidad de absorción de pérdidas.

La Mutuality dispone de 116.033 miles de euros con las características del artículo 93.1.a) y b), lo que significa que están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas. Por tanto, este importe constituye los Fondos Propios básicos y de nivel 1, es decir, Fondos Propios de máxima calidad. Por otra parte, además dispone de 15.425 miles de euros como fondos propios de nivel 2.

Los fondos admisibles de Solvencia II para cubrir el SCR de la Mutuality, obtenido en base a las cifras de balance, ascendieron a 131.458 miles de euros, después de transitorias a 31 de diciembre de 2017.

El ratio de solvencia, después de transitorias, ha variado del 338% a cierre de 2016 al 423% a cierre de 2017.

Capital Mínimo de Solvencia (en adelante MCR)

El MCR de la Mutuality, una vez aplicada la medida transitoria sobre provisiones técnicas, fue de 13.984 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, siendo la tasa de cobertura del MCR de 830%.



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y domicilio social y forma jurídica

LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (en Adelante, la Mutualidad), se constituyó el 25 de agosto de 1970, como una mutualidad de previsión social a prima fija (aportación definida). En la actualidad, la Mutualidad está domiciliada en el Paseo de la Castellana, 40, 28046, de Madrid.

La Mutualidad tiene por objeto el ejercicio de una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario e independiente del Sistema de Seguridad Social obligatoria, basada en un sistema de capitalización individual, mediante cuotas y aportaciones de sus socios de número y, en su caso, de las empresas protectoras, destinadas a la cobertura de los riesgos de las personas o sobre las cosas que se contemplan y regulan en los Estatutos.

La condición de socio de número podrá ser adquirida por los colectivos que se exponen a continuación:

- Los trabajadores de empresas protectoras cuya actividad principal y habitual está relacionada con la explotación comercial del tráfico aéreo.
- Los empleados que habiendo tenido la condición de socio de número dejen de prestar servicios en la empresa protectora y soliciten continuar asociados efectuando a su exclusivo cargo el pago de las cuotas.
- Quienes presten servicios en empresas relacionadas directa o indirectamente con la explotación comercial del tráfico aéreo y sus actividades complementarias, afines o derivadas, previa solicitud de adhesión a la Mutualidad.
- Los trabajadores de la Mutualidad que lo soliciten.

La Mutualidad desarrolla su actividad aseguradora únicamente como segundo pilar de previsión social, es decir, es una institución de previsión social complementaria del personal al servicio de las empresas protectoras.

Conforme a la normativa de Planes y Fondos de Pensiones, la Mutualidad está autorizada para actuar como entidad gestora de fondos de pensiones. A la fecha del presente informe la Mutualidad presta servicios como entidad gestora de Fondloreto Pensiones, F.P y Fondloreto Empleo, F.P.



b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Mutualidad está inscrita con la clave P2994 en el Registro General de Sociedades Aseguradoras, Ministerio de economía y Hacienda, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP o el supervisor)

Las oficinas de la DGSFP se encuentran en: Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid

Teléfono de contacto: 913 39 70 00

Página web <http://www.dgsfp.mineco.es/>

c. Empresa auditora de la Mutualidad

Las cuentas anuales de la Mutualidad correspondientes al ejercicio 2017 han sido auditadas por Gescontrol Auditores S.A., sociedad inscrita en el R.O.A.C Nº S0781, domiciliada en Ctra. del Plantío nº 35 - 28220 Majadahonda (Madrid)

Teléfono de contacto: 916 34 25 76

Con fecha 27 de marzo de 2018 dicha firma emitió el informe favorable sobre las cuentas anuales sin ningún párrafo de énfasis o límites en su opinión.

d. Titulares de participaciones significativas en la Mutualidad

La Mutualidad está integrada colectiva y mancomunadamente por todos sus socios de número. Por su naturaleza jurídica, no cabe la posibilidad de que existan tenedores de participaciones cualificadas en la misma.

e. Estructura del grupo jurídica y organizativa

La Mutualidad es la entidad dominante del Grupo Loreto Mutua, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

A continuación, se presenta el detalle de la participación que tiene la Mutualidad en las sociedades del Grupo Loreto Mutua al cierre del ejercicio 2017, exponiendo el objeto social de las mismas:

Denominación	Domicilio	Objeto social	Participación directa	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Valor neto contable	Valor de la participación
Instituto Esphenial Fomento Inmobiliario, S.L.	Quintana, 2 28008 Madrid	Gestión de activos	100,00%	2.381.162,00	(1.215.203,30)	(420.520,89)	546.037,95	546.037,95
Prius Inversiones Generales, S.L.	Quintana, 2 28008 Madrid	Gestión de activos	100,00%	55.705.000,00	(22.869.101,23)	(530.924,28)	21.447.850,32	21.447.850,32
Activos en Renta Capital, S.L.	Pza de las Salesas, 11 28004 Madrid	Gestión de activos	93,13%	6.115.470,00	159.913,07	(89.442,80)	5.760.999,34	5.760.999,34
Arcalia Private Equity, SCR	María de Molina, 39 28006 Madrid	Fondo de Capital Riesgo	17,81%	3.660.020,00	2.434.580,90	-	760.625,28	1.814.013,69
Piscina La Piovera, S.A.	Academos, s/n 28042 Madrid	Club Deportivo	27,53%	424.326,57	(75.842,04)	-	116.800,65	116.800,65



La Mutualidad no formula cuentas anuales consolidadas por la escasa importancia relativa de las sociedades participadas.

f. Líneas de negocio en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de vida cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

Desde el 14 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11 de enero de 2002) tiene concedida autorización para la ampliación de prestaciones, sin las limitaciones cualitativas y cuantitativas que en su día imponían los apartados 1 y 2 del art. 65 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y los actualmente concordantes de la Ley de Ordenación y Supervisión de Entidades Aseguradoras.

Los riesgos cubiertos dentro del ramo de vida son los propios de la instrumentalización de compromisos por pensiones, es decir, jubilación, incapacidad y fallecimiento, tal como se describe en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de la Mutualidad.

	2017		2016	
	Primas	Provisiones Técnicas	Primas	Provisiones Técnicas
<i>Datos en miles de euros</i>				
Seguro de vida	36.549	1.255.957	36.109	1.225.800
TOTAL	36.549	1.255.957	36.109	1.225.800

g. Área(s) geográfica(s) en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional, tal como se desprende del artículo 5 de sus Estatutos.

h. Otra(s) actividad(es) significativa(s) materializadas durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2017, no han acaecido hechos inesperados que hayan producido un impacto material en la situación económica o patrimonial de la Mutualidad.

No obstante, aunque no es una actividad materializada durante el ejercicio 2017, cabría destacar la constitución de la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva denominada "Loreto Inversiones SGIIC S.A." a fecha de 31 de enero de 2018, propiedad 100% de Loreto Mutua, ya que es un hecho significativo que se ha producido en el período de tiempo comprendido entre la fecha de cierre del ejercicio pasado y la de emisión de este informe.



A.2. Resultados en materia de suscripción

La manera de llevar un control de la actividad indicativo de los resultados de la Mutualidad se realiza a través de los siguientes indicadores:

- **Cifra de negocio:** Permite valorar la actividad comercial del periodo mediante los ingresos por primas.
- **Resultado técnico financiero de seguros:** Permite valorar el margen generado por los contratos antes de los gastos de gestión.
- **Seguimiento presupuestario.**

a. Resultados de la suscripción por línea de negocio y área geográfica

La Mutualidad está autorizada para operar, única y exclusivamente en el ramo de vida, desarrollando su actividad en España.

A continuación se exponen los resultados de la cuenta técnica, tanto para el ejercicio 2017, como para el que le precede, mostrando las variaciones experimentadas en términos porcentuales:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
<i>Otros seguros de vida</i>	-58	-1.669	-97%
Resultado de la Cuenta Técnica	-58	-1.669	-97%

La Mutualidad reparte entre sus mutualistas la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico objetivo establecido en la Base Técnica. La circunstancia expuesta supone que la Mutualidad arroje resultados negativos en la cuenta técnica derivados de la dotación de “Provisión para participación en Beneficios y Extornos”.

No obstante, la cuenta técnica ha sufrido variaciones significativas en varios epígrafes que comentamos a continuación:

- Aumento de las primas devengadas de seguro directo por importe de 440 miles de euros.
- Siniestralidad: El gasto por siniestralidad ha disminuido en 4.059 miles de euros, lo que supone un 5% menos de gasto que en el ejercicio anterior.
- Participación en beneficios y extornos: Se produce un incremento del gasto de 6.804 miles de euros lo que supone un 94% más con respecto el ejercicio anterior.
- El incremento de los gastos por la participación en beneficios se ha visto compensado por un aumento en el beneficio de las inversiones por importe de casi 16 millones de euros respecto al año anterior.



El resultado de la cuenta técnica se ve compensado por el resultado de la cuenta no técnica, 157 mil euros (91% menos que el ejercicio anterior), siendo el resultado del ejercicio 2017, 99 mil euros (0,19% más que en 2016), remanente asociado a los ingresos por comisiones de gestión de los fondos de pensiones.

En resumen, el resultado técnico de la Mutuality está condicionado por los resultados de las inversiones, y otras partidas de gastos, ya que, al repartir todos los beneficios generados en el año entre los mutualistas, la suma del resultado técnico y no técnico es el resultado total del ejercicio y este coincide con la comisión de gestión obtenida por la Mutuality como gestora de fondos de pensiones.

La información cuantitativa respecto a la actividad y suscripción de la Mutuality en el ejercicio 2017 y ejercicio 2016 por línea de negocio, se presenta en el Anexo del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

En la tabla expuesta a continuación se exponen los resultados de las actividades de inversión, detallando el resultado por clase de activos, así como la variación experimentada en el ejercicio 2017 respecto al ejercicio precedente:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017			2016			Variación
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Resultado
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	552	414	138	-	529	-529	-126%
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4.801	1.873	2.928	2.632	2.941	-309	-1.047%
Participaciones	28	786	(758)	157	2.034	-1.876	-60%
Renta variable - Tipo 1	48.582	6.319	42.262	50.466	25.627	24.839	70%
Renta variable - Tipo 2	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	13.599	1.048	12.551	13.745	1.246	12.499	0%
Renta Fija privada	11.825	943	10.882	13.944	1.264	12.680	-14%
Notas Estructuradas	-	329	(329)	-	48	-48	586%
Títulos Colateralizados	-	-	-	-	-	-	-
Fondos de inversión	1.689	281	1.408	1.239	247	992	42%
Derivados	6.670	6.523	147	11.045	7.330	3.715	-96%
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	945	2.108	(1.163)	2.775	2.574	201	-679%
TOTAL	88.692	20.625	68.066	96.004	43.840	52.163	30%

En términos absolutos las partidas más representativas del rendimiento de las inversiones en 2017 son las procedentes de renta variable y la renta fija.

Ha sido buen año para las inversiones en renta variable cuyo resultado en 2017 ha sido de 42.262 miles de euros, lo que supone un incremento del 70% con respecto de la cifra del año anterior de 24.839 miles de euros.

La renta fija, entendida como deuda pública y renta fija privada, ha mantenido un tono similar al año 2016, obteniéndose resultados de 23.433 miles de euros un 7% menos que el año anterior que fueron de 25.179 miles de euros.



b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

Las ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio responden a las variaciones en el valor razonable de los activos clasificados como “Activos Disponibles para la Venta” registradas en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor”, deduciendo el efecto impositivo de estas.

El importe acumulado en el patrimonio neto como consecuencia de los cambios de valor de los activos disponibles para la venta será dado de baja en caso de que existan evidencias objetivas del deterioro de alguno de los valores o en caso de enajenación de los mismos, imputándose el resultado de las operaciones expuestas íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2017 los “Ajustes por cambio de valor” registrados en el patrimonio neto evidencia unas plusvalías latentes por importe de 29.234 miles de euros derivados principalmente de la cartera de activos disponibles para la venta.

A continuación se expone el detalle de las plusvalías/minusvalías latentes de la cartera de “Activos disponibles para la venta”, por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2017 y el periodo de referencia anterior:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017			2016			Variación resultado latente
	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	
Bonos gubernamentales	12.157	1.619	10.538	13.216	1.644	11.573	-9%
Bonos corporativos	6.845	1.241	5.605	9.474	1.283	8.191	-32%
Fondos de inversión	15.635	1.819	13.816	8.981	1.157	7.824	77%
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-
Acciones tipo 1 cotizadas	21.870	11.987	9.883	16.593	12.762	3.831	158%
Acciones tipo2 No cotizadas	-	-	-	-	-	-	-
Impacto en el patrimonio neto	56.507	16.666	39.841	48.263	16.846	31.418	27%
Impacto en el PN deducido efecto impositivo	29.881	-	29.881	23.563	-	23.563	+26%
Asimetrías contables netas efecto diferido	-	648	-648		997	-997	+35%
Impacto total en el patrimonio neto	29.881	648	29.234	23.563	997	22.567	+35%

c. Actividades de inversión en titulizaciones

No aplica, ya que, la Mutuality no mantiene inversiones en titulizaciones.



A.4. Resultados de otras actividades

Ingresos y gastos significativos de otras actividades

En la siguiente tabla quedan recogidos los ingresos significativos procedentes de otras actividades:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
<i>Ingresos por la administración de Fondos de Pensiones.</i>	99	99	0%
<i>Resto de ingresos</i>	103	1.708	-94%
Total Otros Ingresos	202	1.807	-89%

A continuación se muestra una tabla con los gastos procedentes de las actividades de prestación servicios como entidad gestora de fondos de pensiones:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
<i>Gastos por la administración de Fondos de Pensiones.</i>	-46	-40	15%
Total	-46	-40	15%

A.5. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Toda la información significativa respecto a la actividad y resultados de la Mutuality han sido expresados en la presente sección.



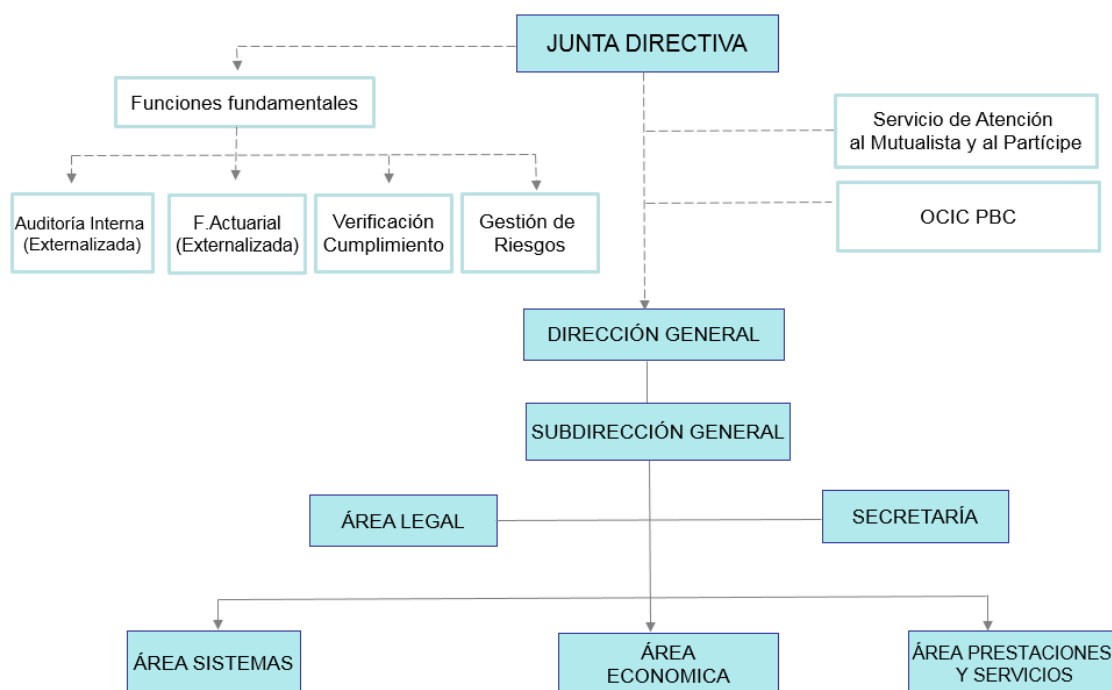
B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

A continuación, se detalla el sistema de Gobierno de la Mutualidad, se presentan las exigencias de competencia y honorabilidad que se aplican a las personas que forman parte de él y finalmente se describen cada una de las funciones clave que introduce Solvencia II, junto con el sistema de control interno y el mecanismo de gestión de la externalización de actividades.

a. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Mutualidad se configura conforme al organigrama expuesto a continuación:



La **Junta Directiva** es el máximo órgano de decisión en el seno de la Mutualidad, asumiendo la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

La gestión ordinaria de la Mutualidad le corresponde a la **Dirección General**, siendo el máximo responsable de todas las áreas departamentales de la Mutualidad.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de tres líneas de defensa, desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Este modelo clasifica a las áreas funcionales y de responsabilidad de la Mutualidad en tres grandes líneas de defensa, esto es, en una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz:



- Primera línea de defensa. Son las unidades de negocio de cada uno de los departamentos, que son responsables de la aplicación de los controles en todas sus operaciones, de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias, así como del desarrollo de los planes de acción correspondientes para la mitigación de dichos riesgos.
- Segunda línea de defensa. Está compuesta por el Comité Técnico de Solvencia. Son los responsables de establecer mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo, de coordinar políticas y procedimientos internos para cumplir con la normativa externa, y de la optimización de los controles en busca de una relación aceptable de control/eficiencia operativa.
- Tercera línea de defensa. Viene constituida por la Auditoría Interna. Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno, del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos de cada unidad funcional y ejecutiva. Dentro de esta línea de defensa está también Auditoría Externa que ofrece garantías sobre la imagen fiel de los estados financieros de la Mutualidad.

La Mutualidad ha incorporado a su estructura organizativa las cuatro Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna) para un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobierno.

b. Cambios significativos

Durante el ejercicio 2017 se han revisado todas las políticas relacionadas con el sistema de gobernanza de la Mutualidad.

c. Política de remuneración

La política de remuneración diseñada por la Mutualidad tiene como base:

- La Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II),
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión del 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y de su ejercicio (Solvencia II),
- EIOPA Final Report on Public Consultation nº 14/17 on the Proposal for Guidelines on the System Governance, y
- Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como su Reglamento.

Además, esta política tiene como marco de referencia el Convenio Colectivo de “Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social” así como el Real Decreto Legislativo 2/2015,



de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente aplicable al efecto.

El objetivo principal de la Política de Remuneración de la Mutualidad es no sobrepasar los límites de tolerancia al riesgo de la Mutualidad que podrían comprometer la eficacia de la gestión del riesgo mediante el establecimiento de un control de las remuneraciones. No obstante, hay definidos otra serie de objetivos que son:

- Lograr un equilibrio entre los intereses y objetivos del negocio, y el esfuerzo del personal.
- Favorecer una gestión de riesgos que no implique la asunción de riesgos excesivos por parte de las personas implicadas, de modo que estas incurran en situaciones susceptibles de constituir un conflicto de intereses entre su propio interés, y el de la Mutualidad.

Todos los empleados de la Mutualidad son ámbito subjetivo de aplicación de la presente política, aunque a los más altos cargos y a aquellos que tienen potestad para gestionar los riesgos se les exigen unos requisitos más estrictos de aplicación.

A continuación, se exponen los principios que han inspirado la política de remuneración de la Mutualidad:

- **Principio de independencia**, las personas que ejerzan las tareas propias de la política de remuneración serán independientes de los trabajadores evaluados.
- **Principio de gestión integral**, la política de remuneraciones estará en línea con la estrategia de negocio y los objetivos valores e intereses de la Mutualidad a largo plazo.
- **Principio de transparencia**, los empleados de la Mutualidad son conocedores de la política de retribuciones.
- **Principio de homogeneidad**, en la evaluación del desempeño de la Mutualidad se aplican criterios homogéneos.
- **Cumplimiento de la normativa laboral**, las directrices de actuación establecidas en la política de remuneración cumplen con la normativa laboral aplicable y, en particular, con el Convenio Colectivo de la Mutualidad.

La Mutualidad pretende ofrecer un paquete retributivo atractivo y competitivo integrado por un componente fijo anual y un bono por cumplimiento de objetivos.

El sistema establecido otorga mayor ponderación al componente de retribución fija, con el fin de no incentivar la excesiva asunción de riesgo por parte de los empleados.

En la determinación del componente variable se regirá prioritariamente al desempeño del trabajador, teniendo especial relevancia las iniciativas e innovaciones para la mejora que sean de utilidad para la consecución de objetivos para la Mutualidad. También se tendrá en cuenta el puesto que ocupa el trabajador, así como el resultado global de la Mutualidad.



d. Transacciones con mutualistas y altos cargos de la Mutualidad

Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribución alguna por el ejercicio de su cargo. Únicamente perciben una dieta por asistencia a reuniones, cuya cuantía anual es informada a los mutualistas tanto en la Asamblea General, como en las cuentas anuales de la Mutualidad.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

La Junta Directiva de la Mutualidad, exige que los trabajadores que trabajen dentro de la misma deben reunir las cualificaciones, competencias, aptitudes y experiencia profesional necesarias para desempeñar de manera adecuada, eficaz y útil sus tareas.

a. Exigencias específicas de aptitud

Los miembros de la Junta Directiva, de la Dirección y los responsables de la Funciones Fundamentales de la Mutualidad deben tener formación y experiencia profesional suficiente para desarrollar las tareas que tienen encomendadas.

Con el fin de verificar la cualificación, competencia y experiencia de los colectivos expuestos en el párrafo anterior la Mutualidad ha desarrollado los siguientes requerimientos de aptitud:

- **Cualificación profesional**, se presumirá en aquellos que hayan obtenido un título superior universitario en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados o, en su caso, experiencia y conocimientos apreciados al menos sobre:
 - Mercados de seguros y financieros
 - Modelo y estrategia empresarial
 - Sistema de gobernanza
 - Análisis financiero y actuarial
 - Marco regulatorio
- **Competencia profesional**, tanto en materia de gestión, como en el ámbito de los negocios desarrollados en compañías de seguros y reaseguros. Debe demostrarse la debida diligencia y cumplimiento de las políticas y estándares relevantes del área o sector en el que esas personas hayan trabajado. Esta competencia profesional se calificará en base al currículum de la persona evaluada, requiriéndose las referencias disponibles cuando así se considere oportuno.
- **Experiencia profesional para ejercer sus funciones**, quienes hayan desempeñado cargos de administración, funciones de alta dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a regulación y supervisión por la Administración Pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión y exigencias similares a las de la Mutualidad durante un periodo mínimo 5 años.



Con el fin de garantizar la formación continua de los miembros de la Junta Directiva, de la Dirección y de los responsables de las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna), así como del resto de empleados si fuera necesario, la Mutualidad ha elaborado un plan de formación.

Los implicados aquí deberán declarar ante la compañía si son o han sido parte de un procedimiento de investigación judicial y/o acciones ejecutorias que puedan afectarles.

El responsable de la Función de Cumplimiento es el encargado de velar por el proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad.

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del proceso de aptitud y honorabilidad los miembros de la Junta Directiva, de la Dirección y los responsables de las Funciones Fundamentales de la Mutualidad, estarán obligados a:

- Cumplimentar los cuestionarios elaborados al efecto de evaluar tanto su aptitud como su honorabilidad en el momento de su nombramiento.
- Autorizar para solicitar las verificaciones documentales que se requieran sobre los datos consignados en los cuestionarios.
- Comprometerse a informar al responsable de la Función de Cumplimiento de cualquier modificación de las circunstancias que modifique las respuestas realizadas en su día a los cuestionarios de aptitud y honorabilidad.
- Facilitar la información requerida para elaborar un expediente o dossier que permita obtener y mantener actualizada la información utilizada para realizar la evaluación de la idoneidad, así como el resultado de dicha evaluación.
- Aportar un certificado de antecedentes penales o de una declaración jurada manifestando no haber sido objeto de sanciones penales.

El incumplimiento de los requerimientos de aptitud y honorabilidad deberán ser analizados por el responsable de la Función de Cumplimiento, con el fin de determinar el alcance del mismo y evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente, la Mutualidad tiene la obligación de enviar a la DGSFP toda la información de nombramientos y ceses de su personal estratégico.



B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido en ORSA

a. Sistema de Gestión de Riesgos

I. Descripción

El Sistema de Gestión de Riesgos, u ORSA por sus siglas en inglés (Own Risk and Solvency Assessment) es un proceso que recoge la normativa de Solvencia II y tiene como finalidad la autoevaluación de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad.

La política ORSA forma parte del Sistema de Gobierno de la Mutualidad, y es definida por el Comité Técnico de Solvencia de la Mutualidad (y posteriormente aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad), quien también velará por:

- Que esté diseñado de acuerdo a la política de ORSA,
- Aborde los riesgos materiales de la Mutualidad,
- Cumpla con la planificación definida y con la coordinación de los participantes, y
- Disponga de los recursos suficientes para su ejecución

El Comité Técnico de Solvencia coordina a todas las áreas participantes para la correcta ejecución del Proceso ORSA y junto con la Función de Control Interno valida internamente el resultado del proceso para proceder a su aprobación por la Comisión de Riesgos e Inversiones y posteriormente por la Junta Directiva de la Mutualidad.

El objetivo último de la definición de una política ORSA es controlar y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad para informar de los mismos. En concreto, podemos definir estos riesgos como:

- Garantizar una gestión adecuada y prudente de la Mutualidad
- Supervisar y controlar los riesgos asumidos
- Integrar la gestión del riesgo en la toma de decisiones.
- Establecer los procesos de alerta y de escalado que permitan alertar a la dirección para la toma de decisiones
- Formalizar y centralizar la documentación de gestión de riesgos.

La Junta Directiva de la Mutualidad es el responsable último de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como de aprobar las principales estrategias y políticas relativas a la gestión de riesgos.

La política de gestión de riesgos definida por la Mutualidad comprende una serie de subpolíticas en las que se analiza detalladamente la gestión de los riesgos que engloban, se fijan los límites, se describen los controles y su periodicidad. En concreto, subpolíticas establecidas por la Mutualidad son las siguientes:

- Subpolítica de suscripción y constitución de reservas
- Subpolítica de gestión de activos y pasivos



- Subpolítica para la gestión del riesgo de inversiones
- Subpolítica de gestión del riesgo de liquidez

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos deberá actualizar la política y subpolíticas con el fin de que garanticen la correcta definición de los riesgos significativos a los que está expuesta la Mutualidad.

Igualmente, la subpolítica de suscripción y constitución de reservas recaerá bajo la supervisión de la Función actuarial.

II. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Mutualidad.

La Función ha establecido mecanismos de control para gestionarlos como una segunda línea de defensa.

Las otras Funciones Fundamentales de la Mutualidad están obligadas a comunicar a la Función los riesgos significativos identificados y cambios de estrategia de procesos y/o procedimientos que puedan afectar al sistema de gestión de riesgos. Igualmente, la Función podrá solicitar información y explicaciones del resto de unidades relevantes de la Mutualidad en el ejercicio de sus labores de gestión de riesgo.

El departamento de inversiones de la Mutualidad ha asumido la Función de Gestión de Riesgos. El responsable de la Función deberá:

- Verificar el cumplimiento de la estrategia de riesgos y de los límites de tolerancia aceptados.
- Medir los riesgos de la Mutualidad y cuantificar los recursos propios incluidos en la normativa de Solvencia II a través de la fórmula estándar.
- Elaborar el cuadro de mando de riesgos y coordinar con las distintas áreas que midan y gestionen los riesgos
- Verificar la ejecución del proceso ORSA.
- Vigilar el cumplimiento de los límites fijados por la Comisión de Inversiones y Riesgos en función de la Estrategia de Riesgos.
- Analizar y difundir en la Mutualidad las directrices y requerimientos de Solvencia II.
- Proponer la estrategia a la Comisión de Inversiones y Riesgos (Apetito, Tolerancia y Límites) y difundir la Política de Riesgos a lo largo de toda la Organización, velando para que la ejecución de las principales actividades se realice conforme a la Estrategia y Política de Riesgos de la Mutualidad.
- Asegurar que el reporting de riesgos permite a la Comisión de Inversiones y Riesgos comprender correctamente el perfil de riesgos de la Mutualidad y



disponer de la información adecuada para dar soporte al proceso de toma de decisiones teniendo en consideración la Gestión de Riesgos.

- Identificar las desviaciones entre el perfil de riesgos asumido en el cálculo regulatorio y el real.
- Coordinar el envío de la información al supervisor y mantener las comunicaciones relativas a la Gestión de Riesgos.
- Proponer información adicional a incluir en los reportes de Solvencia y Situación Financiera.
- Revisar la coherencia entre ORSA, SFCR y RSR (reporte a supervisor).
- Coordinar la implementación y seguimiento de la planificación de capital, aprobado en la Comisión de Inversiones y Riesgos.

Anualmente se reporta a la Junta Directiva sobre los riesgos que se han definido como potencialmente graves. En el informe se recogen los riesgos definidos, las recomendaciones emitidas por la Función y las decisiones de la Junta Directiva al respecto.

La Función de Gestión de Riesgos está obligada a comunicar al resto de Funciones Fundamentales cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

b. Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

i. Descripción del proceso ORSA

El proceso de autoevaluación de riesgos (en adelante ORSA) tiene como finalidad la autoevaluación de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad. El objetivo último es asegurar la estabilidad financiera de la Mutualidad en base a la mitigación de los riesgos a los que está expuesta, y esto se lleva a cabo mediante el establecimiento de los siguientes objetivos intermedios:

- Evaluar, al menos una vez al año, las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.
- Documentar el proceso incluyendo una descripción de los factores de riesgo y una explicación de los riesgos asociados, con el suficiente nivel de detalle que permita a un experto independiente su revisión.
- Definir un sistema de indicadores que permitan a la Comisión de Riesgos e Inversiones supervisar el nivel de cumplimiento de los Requerimientos de Capital.
- Proporcionar a la Comisión de Riesgos e Inversiones y a la Junta Directiva de la Mutualidad los resultados del proceso con el fin de mantener un sistema de control y de gestión del riesgo eficaz y acorde a la Estrategia de Riesgos de la Mutualidad.



- Proporcionar al supervisor correspondiente los resultados del proceso.

Los pasos que se siguen para alcanzar los objetivos de ORSA son los siguientes:

- 1) Definir una política ORSA aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad que se encuentre encuadrada en el Sistema de Gestión de Riesgos.
- 2) Asegurarse de que el proceso definido se encuentre perfectamente integrado en los procesos de gestión de la Mutualidad mediante:
 - a. La identificación de los procesos ya existentes que puedan contribuir al propio proceso como tal.
 - b. La búsqueda de la retroalimentación entre los procesos previamente existentes y los de nueva definición.
 - c. La conciliación de los conceptos, métodos e hipótesis comunes, para posteriormente proceder a su análisis.
- 3) Documentar el proceso ORSA de forma clara y entendible para todos, con comparación bianual, de manera que se facilite una revisión independiente del mismo.
- 4) Preparar el proceso ORSA a modo de síntesis.
- 5) Comunicación a la Junta Directiva de los resultados del proceso para la aprobación de los resultados.

A continuación en el siguiente flujograma se proceden a resumir las 5 etapas o procesos fundamentales que se siguen en el desarrollo del proceso ORSA de la Mutualidad:



- 1) Descripción del perfil de negocio: Descripción de la situación actual y futura del negocio.
- 2) Evaluación del sistema de control y gestión de riesgos para garantizar:
 - a. Que el mapa de riesgos muestre efectivamente todos los riesgos existentes.
 - b. Que el sistema de control realice su función adecuadamente
 - c. Que se evalúe el marco y los procesos utilizados para la elaboración
- 3) Metodologías e hipótesis en el marco de ORSA (perfil de riesgo):
- 4) Resultados del ORSA:
- 5) Validación de resultados:

Entre los elementos más destacados del proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia se encuentran los siguientes:

- La estrategia y preferencias de riesgos y el apetito de riesgo.
- El proceso de asignación de capital y la gestión de capital y liquidez.



- Principios de identificación, medición, monitorización, gestión e información establecidos en la política de gestión de riesgos.
- Realización de pruebas de estrés.
- Registro de riesgos y radar de riesgos en el que se registran todos los riesgos cuantificables y no cuantificables detectados en los procesos de identificación de riesgos con los que cuenta la Mutualidad.
- La utilización de datos apropiados

II. Frecuencia de revisión y aprobación

La Mutualidad considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual con la finalidad de cumplir con las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Mutualidad, se lanzaría una evaluación ORSA extraordinaria.

El Informe ORSA se aprueba por la Junta Directiva previa validación de los resultados por la Comisión de Riesgos e Inversiones.

III. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Mutualidad

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Mutualidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías:

1. Riesgo de Suscripción Vida
2. Riesgo de Mercado
3. Riesgo de Contraparte
4. Riesgo Operacional

Dentro de los contemplados en el Pilar I y adicionalmente:

5. Riesgo de Liquidez
6. Riesgo Reputacional
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo

La Mutualidad en la determinación de sus necesidades globales de solvencia, capital en riesgo o capital económico (ORSA) se ha fundamentado en la metodología de la fórmula estándar, ya que la Mutualidad no contempla el desarrollo de un modelo interno.



IV. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital

El sistema de gestión de riesgos recoge los siguientes indicadores:

Apetito al riesgo

El apetito al riesgo es el primer nivel de desagregación del riesgo. Hace referencia al umbral hasta el cual la Junta Directiva está preparada para aceptar el incremento en el Consumo o la disminución de la cantidad y calidad de sus Recursos Propios a cambio de conseguir sus objetivos estratégicos.

Tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo es el segundo nivel de desagregación del riesgo, se trata de un máximo específico aplicable a cada subclase de riesgo, relacionado con aquellos que la Mutuality está dispuesta a asumir, siendo los más fáciles de utilizar los sub-riesgos de la fórmula estándar (Mortalidad, Longevidad, Spread, Concentración, etc.).

Indicadores de riesgo

Los indicadores de riesgo son los parámetros indicativos que controlan la actividad para asegurar que el riesgo asumido no supera los límites establecidos a partir del apetito y la tolerancia definidos.

A continuación se muestra la interrelación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso ORSA.



De esta forma el proceso ORSA determina si el Plan Estratégico se encuentra alineado con el apetito, tolerancia y los indicadores de riesgo definidos, y permite comprobar que en el horizonte temporal de 3 años se cumplen los requisitos de capital de solvencia obligatorio (en términos de suficiencia y de calidad del capital disponible).



B.4. Sistema de Control Interno

a. Descripción

El control interno implantado en la Mutualidad proporciona un sistema de gestión de riesgos que le permite identificar y evaluar con regularidad los riesgos internos y externos a los que está expuesta.

El sistema de control interno implantado permite obtener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad.

La Mutualidad ha identificado y evaluado los riesgos a los que está expuesta en los procesos y subprocesos que desarrolla. Los riesgos identificados en las áreas operativas han sido clasificados en atención al efecto integrado sobre el conjunto de la Mutualidad. Para ello, se han estudiado las siguientes variables respecto a los riesgos identificados:

- **Impacto**, efecto sobre la Mutualidad en caso de que el riesgo se materialice.
- **Exposición**, periodicidad con la que el riesgo podría manifestarse.
- **Probabilidad de ocurrencia**, se ha cuantificado la probabilidad inicial y el post-control.
- **Valoración cuantitativa**, obtenida a través de su calificación en las variables expuestas en los párrafos anteriores y en base al nivel de tolerancia al riesgo de la Mutualidad.

En base al Mapa de Riesgos identificados la Mutualidad ha definido los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados. En cada control se ha designado el responsable, la periodicidad con la que debe ejecutarse y la documentación soporte que deba incluirse con el fin de garantizar su trazabilidad.

El responsable de la Función de Cumplimiento Normativo es el responsable de garantizar la aplicación de la “Política de Control Interno” de la Mutualidad. No obstante, el responsable último de garantizar la eficacia de la política implantada es la Junta Directiva.

b. Función de Verificación del Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se encarga de identificar y evaluar el riesgo de incumplimiento, monitorizando la posible ocurrencia de incumplimientos legales y de las políticas y niveles de calidad internos de aplicación a las distintas áreas de la Mutualidad.

El departamento legal de la Mutualidad ha asumido las tareas derivadas de la Función de Cumplimiento. Las principales actividades llevadas a cabo por la Función son las expuestas a continuación:

- Analizar la normativa.
- Informar a los trabajadores de la Mutualidad de las novedades normativas que puedan afectar al desarrollo de sus funciones.



- Informar a los responsables del resto de funciones y a los miembros de la Junta Directiva de los cambios normativos.
- Elaborar un mapa de riesgos de cumplimiento y definir los controles asociados a los mismos.
- Investigar la vulneración de las normas internas y de las normas externas (ordenamiento jurídico)
- Registrar las incidencias detectadas por la Función de Cumplimiento y realizar el seguimiento de las mismas.
- Seguimiento de los procesos judiciales en los que esté inmersa la Mutuality.
- Informar, al menos anualmente, a la Junta Directiva sobre las incidencias en la Función de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento debe ser informada del lanzamiento de nuevos productos, de la implantación de nuevos procesos, así como, modificaciones en los sistemas de información que pudieran tener trascendencia en materia normativa.

En el ejercicio de sus funciones la Función de Cumplimiento podrá solicitar información y explicaciones al resto de unidades operativas.

B.5. Función de Auditoría Interna

a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento e informe, concebida para agregar valor y proponer mejoras a los procesos de la Mutuality. Para lo cual evalúa, mediante un enfoque sistemático, la eficiencia y eficacia de las operaciones, la gestión, los riesgos y el control interno, ayudando al cumplimiento de los objetivos de la Mutuality.

A continuación se exponen brevemente las principales actuaciones desarrolladas por la función de auditoría interna:

- Supervisión de los sistemas de control interno implantados
- Elaboración de un plan de comprobaciones, de forma que se verifica el correcto funcionamiento de los controles. Las debilidades más significativas del sistema de control interno de la Mutuality son detectadas.
- Evaluación de la eficiencia de las funciones fundamentales implantadas, en concreto se evalúa que la función de gestión de riesgos, la función de cumplimiento y la función actuarial, cumple con sus responsabilidades de acuerdo con sus correspondientes políticas.
- Evaluación y revisión de los procesos de cálculo, de esta forma se supervisa y garantiza la correcta aplicación de los cálculos derivados de la implantación de la normativa de Solvencia II en la Mutuality.



- Evaluación prospectiva de los riesgos a los que podría verse expuesta la Mutualidad.
- Revisión de que los procesos de información y comunicación, adecuación del cumplimiento de los requerimientos del supervisor, así como la fiabilidad de la información facilitada.
- Elaboración de un plan de auditoría anual, en el que se establecen las prioridades de revisión en función de los riesgos y se garantiza que se revisan todas las áreas significativas de la compañía.
- Elaboración de un reporting anual a la Junta Directiva, en el que se informa del plan de auditoría, de las recomendaciones derivadas de las pruebas realizadas y de las acciones llevadas a cabo por la compañía para adoptar las recomendaciones anteriores de la función de auditoría interna, donde conste el periodo de tiempo previsto para remediar fallos, así como del cumplimiento de las recomendaciones y las personas responsables.
- Seguimiento de las recomendaciones expuestas en el Reporting. La Función de Auditoría Interna verifica que las recomendaciones incluidas en el informe son implantadas. De esta forma se consigue que las deficiencias o incumplimientos detectados sean subsanados lo que fortalece del Sistema de Control Interno de la Mutualidad.

b. Independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna tiene como responsable directo al Presidente de la Mutualidad. Se encuentra externalizada, si bien el responsable supervisa y vela por su correcto funcionamiento, de tal manera que la externalización no sea un perjuicio para el Sistema de Gobierno

El responsable goza de adecuada independencia, con acceso directo a la Junta Directiva, autonomía del resto de departamentos y el acceso a la información relevante para cumplir con sus objetivos.

En ningún caso la responsabilidad de la Función de Auditoría Interna recae en quien ostente la responsabilidad de otra función del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.



B.6. Función Actuarial

Actividades

La Función Actuarial se encarga de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y, en general, la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo. Así como también se pronuncia acerca de la política de suscripción.

De manera general, la Función Actuarial contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular en lo que respecta al cálculo de los riesgos de suscripción que enfrenta la Mutualidad.

En general, la Función Actuarial debe ser conocedora de las últimas novedades de la práctica actuarial y de la normativa aseguradora.

La Mutualidad cuenta con un procedimiento de comunicación fluida tanto de forma horizontal (entre distintos departamentos) como vertical (entre departamentos jerárquicamente diferentes).

B.7. Externalización

Política de externalización

La Mutualidad a la hora de evaluar la conveniencia de externalizar una determinada actividad o función crítica, se valora que la decisión no suponga:

- Perjuicio de la calidad del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- Aumento del riesgo operacional al que se ve sometida la Mutualidad.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

Será la Junta Directiva el último responsable de garantizar la eficacia de la política de externalización implantada. El responsable de la política de externalización es la persona responsable de la función de cumplimiento normativo.

La aplicación de la política de externalización se circunscribe a las siguientes funciones:

- Departamento técnico actuarial.
- Departamento de auditoría interna.

En este sentido, operativamente la ejecución de las tareas correspondientes a la función actuarial está parcialmente externalizada en Consultora de Pensiones y Previsión Social, Sociedad de Asesores, SL (CPPS). De esta manera, la Mutualidad garantiza que los profesionales encargados de ejecutar la función actuarial no coinciden con aquellos que la coordinan y verifican al encontrarse en la Subdirección



General. Es decir, se garantiza la independencia de los trabajos actuariales y cualquier conflicto de interés que pudiera derivarse de la supervisión de los mismos.

Por otro lado, la ejecución de los trabajos de la función de auditoría interna se encuentra externalizada, en particular, en Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras AREA XXI, S.L..

B.8. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2017, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutuality se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El capital requerido según Solvencia II (en adelante SCR) es el nivel de fondos propios que para una determinada probabilidad de insolvencia (nivel de confianza del 99,5%) permite hacer frente a las pérdidas en un horizonte temporal de un año.

La Mutuality ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (SCR) establecidos en el Pilar I.

La Mutuality está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción Vida
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Incumplimiento Normativo

C.1. Riesgo de Suscripción

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, “el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones”.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Concretamente la Mutuality está expuesta al riesgo de suscripción vida, el cual incluye los riesgos derivados de la suscripción de seguros de vida asociados tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el riesgo de suscripción de vida al que se ve expuesta la Mutuality, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida, tal y como es descrito en el artículo 72 del ROSSEAR.



II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El módulo de riesgo de suscripción de vida consiste en los siguientes sub-módulos:

- Riesgo de mortalidad
- Riesgo de longevidad
- Riesgo de gastos
- Riesgo de catástrofe

1. Riesgo de mortalidad

Las actividades relacionadas con los productos de riesgo de vida están expuestas a un aumento en la tasa de mortalidad.

2. Riesgo de longevidad

La Mutua está expuesta al riesgo de longevidad debido a la cartera de rentas vitalicias. Los contratos de rentas vitalicias están, como es lógico, más expuestas a una subida de la tasa de longevidad de los asegurados.

3. Riesgo de gastos

Los riesgos sobre los gastos corresponden con aumento de los costes en comparación con el presupuesto inicialmente aprobado.

4. Riesgo de catástrofe

Los escenarios catastróficos (incluyendo riesgo de pandemia) pueden afectar a las garantías de fallecimiento e incapacidad de los productos de la Mutualidad.

A continuación se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2017 por riesgo de suscripción, comparativamente con los datos del ejercicio anterior, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

Riesgo de suscripción vida	2017	2016	Variación
Riesgo de mortalidad	253	123	106%
Riesgo de longevidad	14.264	15.828	-10%
Riesgo invalidez/morbilidad	-	-	-
Riesgo de gastos	4.114	2.812	46%
Riesgo de catástrofe	207	8	2488%
Riesgo de suscripción vida	15.779	16.730	-6%



b. Concentración del riesgo

I Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

La principal empresa protectora de la Mutualidad es Iberia (L.A.E). Cualquier hecho cubierto que afectara de forma global al colectivo de empleados de la sociedad mencionada podría suponer un cúmulo de siniestros. Sin embargo, no sería un hecho bajo el control de la Mutualidad, pero sí un riesgo que puede ser evaluado, gestionado y minimizado.

c. Mitigación del riesgo

I Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos de los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Mutualidad cuenta con una política de suscripción para mitigar el riesgo, sin tener acuerdos de reaseguro para cubrir sus riesgos de seguro directo.

II Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. Es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto, determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio anterior como en este el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

Estos riesgos se categorizan en los siguientes grupos:



- a. Riesgo de tipos de interés.
- b. Riesgo de renta variable.
- c. Riesgo de inmuebles.
- d. Riesgo de spread.
- e. Riesgo de tipo de cambio.
- f. Riesgo de concentración.

1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos corresponde principalmente el riesgo relacionado con cambios en el nivel de los tipos de interés, subidas o bajadas.

- Riesgo de bajada de tipos de interés
La disminución de los tipos de interés puede suponer una disminución en el rendimiento de la cartera como consecuencia de la disminución de los rendimientos de las primas reinvertidas.
- El riesgo de aumento de los tipos de interés
En el caso de un aumento rápido de los tipos de interés, la adaptación a las nuevas condiciones del mercado puede suponer una brecha entre los importes pagados y el rendimiento ofrecido por los productos financieros.

2. El riesgo de acciones

El riesgo de acciones valora la sensibilidad del valor de los activos a un cambio en el valor de mercado de las acciones. Dentro de esta categoría están incluidas las inversiones en capital privado y los fondos de capital riesgo.

3. Riesgo de inmuebles

El riesgo de inmuebles mide la sensibilidad del valor de los activos inmobiliarios a un cambio de valor en este mercado. Este riesgo se aplica a todos los inmuebles, independientemente de su uso, es decir, ya sea uso propio o inversión.

4. Riesgo de spread

El riesgo de Spread mide la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

5. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración valora los riesgos adicionales a los que esté expuesta la compañía como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.



II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de mercado, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Shock de tipos de interés.
- Renta fija: Bonos

A continuación se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2017 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

<i>Riesgo de Mercado</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>Variación</i>
Riesgo de tipo de interés	4.195	2.116	98%
Riesgo de spread	4.444	6.991	-36%
Riesgo de concentración	3.347	6.837	-51%
Riesgo de divisa	-	-	-
Riesgo de Mercado	8.197	10.719	-24%

(*) Riesgos diversificados

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

La estrategia y límites de las decisiones de inversión de la Mutualidad, está establecida en la “Política de Inversiones” de la Mutualidad.

El objetivo exclusivo de la política de inversiones es maximizar la rentabilidad minimizando los riesgos asumidos y manteniendo el valor adquisitivo de las aportaciones realizadas durante la vida activa del mutualista.

La cartera está diversificada entre diferentes tipos de activos cuyo objetivo es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita.

Se priman los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo en general sobre los intereses particulares.

Las inversiones se materializan mayoritariamente en euros, pero también se invierte en otras divisas.

Se invierte en activos considerados aptos para la inversión, conforme a la declaración de principios de inversión de Loreto Mutua.

La inversión en instrumentos derivados con fines especulativos no debe superar el 5% de las provisiones técnicas contables, computándose para el límite los subyacentes a los que se refieren los contratos y en ningún caso lo efectivamente dispuesto.

El importe comprometido por la operativa con derivados computa conjuntamente con el de los subyacentes para calcular las limitaciones de inversión. Así la inversión en



derivados de renta variable se suma en el cómputo de renta variable para la limitación del 35% establecida en la política de inversiones de la Mutualidad.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

La Mutualidad en cuanto a la obtención del capital básico de solvencia obligatorio está expuesta a concentraciones de riesgo de mercado, derivadas de activos de renta fija.

Al objeto de disminuir el riesgo de concentración la Mutualidad ha definido límites de inversión por categoría de activo.

Adicionalmente se informa a la Comisión de Inversiones y Riesgos, sobre la diversificación y dispersión de las carteras a cierre de mes. Si en algún momento, debido a circunstancias excepcionales, se sobrepasaran los límites indicados en la política de gestión del riesgo de inversión, se presentaría a la Comisión un informe explicativo de la causa de incumplimiento y un plan de reequilibrio de los porcentajes.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Junta Directiva de la Mutualidad aprobó en el ejercicio 2015, la “Política de Gestión del Riesgo de Inversión”, donde se establecen límites a las decisiones de inversión ejecutadas por los responsables del área.

La “Política de Gestión del Riesgo de Inversión” ha sido revisada en el ejercicio 2017, para que responda de forma efectiva al perfil de riesgos definido por la Mutualidad.

Se han implantado procesos de control interno para el área de inversiones y cuenta con herramientas informáticas de control del riesgo que facilitan la gestión. Igualmente, la Mutualidad cuenta con el apoyo de asesores y consultores externos.

C.3. Riesgo de Crédito

El riesgo de diferenciales se ha expuesto en el apartado de Riesgos de Mercado. El módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte es la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. En este riesgo se incluye los contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulizaciones, derivados, así como otras exposiciones de crédito.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para



el módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte, tal y como es descrito en el artículo 77 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio 2017 como en el ejercicio anterior el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de incumplimiento de contraparte, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada según el cálculo del riesgo de contraparte bajo la fórmula estándar:

A continuación se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2017 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros

Riesgo de Contraparte	2017	2016	Variación
Exposiciones Tipo 1	24.565	24.803	-1%
Exposiciones Tipo 2	-	-	-
Riesgo de Contraparte	24.565	24.803	-1%

(*) Riesgos diversificados

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

En el punto III, apartado a) del epígrafe “C.2. Riesgo de Mercado” del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

a. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

El capital requerido bajo el módulo de la contraparte viene dado principalmente por las exposiciones a grupos financieros de reconocido prestigio.

b. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La Mutualidad entiende que la mejor herramienta de mitigación del riesgo de contraparte es el cumplimiento de la política de inversión.

C.4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería y la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

**a. Exposición al riesgo****I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos**

La Mutualidad valora el riesgo de liquidez dependiendo de la forma de las prestaciones de los mutualistas:

- Invirtiendo en activos muy líquidos para cubrir las prestaciones de los mutualistas susceptibles de jubilación del ejercicio.
- En los casos en los que los asegurados reciben la prestación en forma de renta mediante la cobertura de los pagos a mutualistas con instrumentos de renta fija y derivados.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Tal como se ha señalado en el punto anterior, la Mutualidad no cuantifica el riesgo de liquidez, únicamente realiza un análisis del mismo.

b. Concentración del riesgo**I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad**

No aplica el presente apartado, puesto que no hay concentraciones sobre el riesgo de liquidez.

c. Mitigación del riesgo**I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

La Mutualidad mantiene un margen de liquidez con el objeto de cubrir las posibles necesidades de efectivo que pueda tener, adicionalmente dispone de imposiciones a plazo fijo que se pueden hacer líquidas en cualquier momento sin penalización económica.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.



C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas directas o indirectas, derivadas de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas, o eventos externos, incluyendo cambios en el entorno regulatorio.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Mutualidad se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como es descrito en el artículo 204 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Durante el 2017, el riesgo operacional, basado en la fórmula estándar ha sido obtenido en función de las obligaciones de los seguros al igual que en 2016. A continuación, se muestra la evolución respecto al ejercicio anterior:

Datos en miles de euros

<i>Riesgo Operacional</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>	<i>Variación</i>
Riesgo operacional	5.677	5.586	2%

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Los principales riesgos operacionales identificados en la Mutualidad son los siguientes:

- Errores en los sistemas informáticos
- Errores en la valoración de los activos y los pasivos
- Errores de cálculo en los procesos

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La mitigación del riesgo será llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante la elaboración del mapa de riesgos y establecimiento de controles.

C.6. Otros riesgos significativos

La Mutualidad ha realizado un análisis de los riesgos más relevantes que puedan existir y que puedan poner en riesgo el cumplimiento del presupuesto de riesgo estimado.



Para ello se han analizado los diferentes riesgos en función de las características de negocio de la Mutualidad de la siguiente manera:

- El **riesgo de reputación** es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los mutualistas tienen de la misma.
- El **riesgo de incumplimiento normativo** es el que se deriva de la posibilidad de que la Mutualidad cometa un incumplimiento normativo que le suponga una sanción o multa por parte del regulador.

C.7. Relación entre Perfil de Riesgo y Estrategia de Riesgo

El punto de partida para la Mutualidad es que la Junta Directiva establezca un apetito al riesgo de la empresa y los indicadores claves de rendimiento estratégico. La estrategia de riesgo recoge el apetito y la tolerancia al riesgo que es asumido por Loreto Mutua para la consecución de sus objetivos estratégicos.

En el siguiente gráfico muestra la interrelación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso ORSA:



- 1) El proceso ORSA parte del perfil de riesgo de la Mutualidad y de sus objetivos estratégicos globales.
- 2) Se establece un plan estratégico a tres años que incluye un plan operativo en el que han de estar definidas las necesidades de capital y financiación.
- 3) El proceso ORSA establecido ha de estar en consonancia con el apetito, tolerancia y los indicadores de riesgo definidos, siempre de forma coherente con el plazo temporal establecido.
- 4) El plan estratégico se modificará las veces que sean necesarias para llegar a los requerimientos establecidos.



C.8. Sensibilidad al riesgo

Descripción de los métodos utilizados e hipótesis empleadas y resultado de las pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad

La Mutualidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Mutualidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en el que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Mutualidad.

C.9. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2017, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

a. Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

La Mutualidad reconoce y valora sus activos del balance económico a efectos de Solvencia II con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 CE.

Tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Mutualidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”.

La Mutualidad reconoce y valora sus activos en las cuentas anuales de acuerdo con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). Un activo se reconoce en el balance cuando sea probable la obtención de beneficios o rendimientos futuros para la Mutualidad y siempre que se valoren con fiabilidad. Los criterios de valoración serán según lo dispuesto en la segunda parte del mencionado Plan dependiendo del activo del que se trate.

Todos los activos se reconocen por su valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible se utilizan precios cotizados en mercados activos y en su defecto otras metodologías generalmente aceptadas. Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de las cuentas anuales se presentan en miles de euros.

Los **activos intangibles** distintos al fondo de comercio se podrán reconocer en el balance de situación de Solvencia II con valor distinto de cero solo si pueden ser vendidos separadamente y la Mutualidad es capaz de demostrar que existen activos similares que cotizan en mercados activos por el valor que se pretende reconocer, tal como prescribe el art. 12 del Reglamento Delegado 2015/35.

Siguiendo el principio expuesto la Mutualidad ha reconocido los activos intangibles que posee con valor cero, al entender que no existe un mercado de activos donde se negocien activos de similar naturaleza.

Conforme a lo establecido en la Ley 20/2015, el **inmovilizado material e inversiones inmobiliarias** deberá ser registrado a valor de mercado. Al objeto de dar cumplimiento a la citada exigencia la Mutualidad realiza tasaciones de sus inmuebles en un plazo inferior a dos años, tal como prescribe el artículo 84.1 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.



Bajo el marco de Solvencia II, la Mutualidad valora los **activos financieros** a una fecha dada por el importe por el que podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua.

En caso de que los activos financieros a valorar se negocien en un mercado organizado, transparente y profundo, la Mutualidad tomará como valor de mercado el precio de cotización en el mismo.

Son considerados activos financieros cualquier activo que consista en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, cualquier derecho contractual que suponga recibir efectivo u otro activo financiero o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Respecto a las participaciones en **empresas del grupo**, la Mutualidad en aplicación del artículo 13.1 b) del Reglamento Delegado 2015/35 valora las participaciones en empresas vinculadas basándose en el método de participación ajustado.

Bajo este método: *“valor de la participación = % participación que se posea * [activos valorados conforme a las normas de Solvencia II – pasivos valorados conforme a las normas de Solvencia II]”*.

En este caso el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles deben ser valorados a 0, los balances de las compañías participadas no tienen ni activos intangibles ni fondo de comercio.

Los **impuestos diferidos** se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos respecto a sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos por la Mutualidad en su balance económico coinciden con los registrados en aplicación del PCEA, puesto que, los ajustes realizados para convertir el balance contable a balance económico no han generado activos por impuesto diferido.

Las **periodificaciones** de activo incluyen gastos anticipados, cupones corridos e intereses devengados. A efectos de Solvencia II los gastos anticipados han sido dados de baja. En cuanto a los cupones corridos e intereses devengados han sido incorporados al valor del efectivo, deuda pública y renta fija privada.

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de los Estados Financieros se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la Mutualidad se ha realizado considerando la medida transitoria de provisiones técnicas.



A continuación se exponen las masas de activo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio actual y del precedente:

<i>Datos en miles de euros</i>		2017		2016	
Activos		Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Fondo de comercio		-	-	-	-
Costes de adquisición diferidos		-	-	-	-
Activos intangibles		313	-	427	-
Activos por impuestos diferidos		11.036	11.036	10.609	10.609
Excedentes de prestaciones por pensiones		104	104	69	69
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio		10.917	10.960	10.646	10.646
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)		982.345	1.100.014	936.937	1.068.008
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)		33.123	58.185	32.632	59.058
Participaciones		27.872	27.872	28.602	28.602
Valores de renta variable		243.644	243.644	222.593	222.593
<i>Acciones – cotizadas</i>		243.644	243.644	222.593	222.593
<i>Acciones - no cotizadas</i>		-	-	-	-
Valores representativos de deuda		498.787	590.340	534.858	638.486
<i>Deuda Pública</i>		245.413	305.214	252.482	319.443
<i>Renta fija privada</i>		233.654	265.406	273.354	310.021
<i>Notas estructuradas</i>		19.720	19.720	9.022	9.022
<i>Titulos colateralizados</i>		-	-	-	-
Fondos de inversión		164.823	165.877	113.531	114.548
Derivados		14.096	14.096	4.722	4.722
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)		-	-	-	-
Otras inversiones		-	-	-	-
Activos index- linked y unit-linked		-	-	-	-
Créditos e hipotecas (excepto préstamos sobre pólizas)		1.398	1.398	548	548
<i>Créditos e hipotecas a particulares</i>		1.398	1.398	548	548
<i>Otros créditos e hipotecas</i>		-	-	-	-
Préstamos sobre pólizas.		-	-	-	-
Recuperables del reaseguro:		-	-	-	-
No vida y salud utilizando técnicas similares a no vida		-	-	-	-
<i>No vida excluido salud</i>		-	-	-	-
<i>Salud utilizando técnicas similares a no vida</i>		-	-	-	-
Vida y salud utilizando técnicas similares a vida, excluyendo index-linked y unit-linked		-	-	-	-
<i>Salud utilizando técnicas similares a vida</i>		-	-	-	-



<i>Vida excluyendo salud e index- & unit-linked</i>	-	-	-	-
Vida.Index-linked y unit-linked	-	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	3.698	3.698	3.781	3.781
Créditos a cobrar de reaseguro	-	-	-	-
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	80	80	24	24
Acciones propias	-	-	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	294.514	294.542	303.089	303.275
Otros activos	6.688	-	8.393	-
Total ACTIVO	1.311.093	1.421.831	1.274.523	1.396.960

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, todos los activos deben valorarse al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Sin embargo, el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (en adelante PCEA), establece un método u otro de valoración dependiendo del tipo de activo y clasificación del mismo. A continuación, se exponen las principales normas de valoración, aplicadas por la Mutuality, en el marco de la elaboración de las cuentas anuales, de aquellos activos que no están valorados por su valor razonable.

De acuerdo con el PCEA, la Mutuality reconoce el **inmovilizado intangible**, por el importe satisfecho por su propiedad o derecho de uso, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Tal como se expuso en el apartado precedente en el balance a efectos de Solvencia II, el valor del inmovilizado intangible es cero.

	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
<i>Datos en miles de euros</i>				
Activos intangibles	313	-	427	-



El **inmovilizado material e inversiones inmobiliarias** según el PCEA se valora por su precio de adquisición, minorando el valor de los mismos por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que se pudieran originar, sin reconocer las posibles plusvalías latentes que pudieran existir derivadas del valor de mercado de los citados activos.

<i>Datos en miles de euros</i>	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Inversiones en inmuebles	33.123	58.185	32.632	59.058

Los **préstamos y partidas a cobrar** no cotizan en un mercado activo, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la Mutualidad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido un deterioro. En su caso, se registrará la corrección valorativa correspondiente con el fin de cubrir saldos de determinada antigüedad o en los que concurran circunstancias que permitan dudar sobre la solvencia del deudor.

Parte de los valores representativos de deuda que posee la Mutualidad han sido clasificados como inversiones **mantenidas hasta el vencimiento**, pese a que estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, tras su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

<i>Datos en miles de euros</i>	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Deuda Pública	245.413	305.214	252.482	319.443
Renta fija privada	233.654	265.406	273.354	310.021

En las cuentas anuales de la Mutualidad, y de acuerdo al PCEA, las **inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo** se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

<i>Datos en miles de euros</i>	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Fondos de Inversión	164.823	165.877	113.531	114.548



D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimación posible (Best Estimate) más el margen de riesgo considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015.

La mejor estimación coincide con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja.

El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son las siguientes:

- Gastos de adquisición y gastos de administración: La Mutualidad ha estimado los gastos en función de los gastos soportados el último año.
- Inflación: Se ha considerado la inflación del primer año como una estimación de Funcas y la de los siguientes en función de la estimación del BCE.
- Invalidez y mortalidad: En función de la información histórica de la Mutualidad.

Las provisiones matemáticas (incluido el margen de riesgo) en aplicación de las transitorias son las siguientes a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017			2016		
	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de vida	1.260.836	-	1.260.836	1.241.321	-	1.241.321
Total	1.260.836	-	1.260.836	1.241.321	-	1.241.321

El margen de riesgo asciende a 5.878 miles de euros mientras que en el ejercicio anterior fue 6.466 miles de euros.

**b. Nivel de incertidumbre**

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la Mutualidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, podrían resaltarse los posibles cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora.

La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Mutualidad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos actualmente, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

Con respecto a 2016 la Mutualidad ha variado la hipótesis de gastos de acuerdo con los costes de la compañía, y la hipótesis de mortalidad de acuerdo a la experiencia histórica.

d. Impacto del reaseguro

No aplica, ya que, la Mutualidad no tiene reaseguro.

e. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deben ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Compañía tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, en el marco de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas equivale al mejor estimador posible, Best Estimate, adicionando el margen de riesgo considerado.

En aplicación de la normativa contable vigente, la Mutualidad aplica los criterios que se exponen a continuación para la determinación del valor contable de las distintas provisiones técnicas:

- La **provisión de seguro de vida** representa el exceso del valor actual de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual de las cuotas futuras estimadas que deban satisfacer los mutualistas. Estas provisiones han sido determinadas por la Mutualidad para cada modalidad de prestación individualmente, mediante cálculos actuariales adecuados y efectuados por profesionales independientes, de acuerdo con las bases técnicas correspondientes.



- La **provisión para prestaciones** recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. La provisión está integrada por:
 - Provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago, incluye el importe de todos aquellos siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio. Su valoración se efectúa teniendo en cuenta individualmente las cuantías previstas o definitivas de cada siniestro, aplicándose criterios de máxima prudencia valorativa y considerándose cualquier tipo de responsabilidad.
 - Provisión para prestaciones pendientes de declaración, recoge el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y comunicados con posterioridad. Se calcula determinando los costes y el número medio de los siniestros pendientes de declaración de los tres últimos ejercicios conocidos por la Mutuality.
 - Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros, se cuantifica teniendo en cuenta la relación existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones y el importe de éstas, considerando la reclasificación de gastos por destino del PCEA.
- La **provisión para participación en beneficios y extornos** corresponde a la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés técnico – objetivo establecido en la Base Técnica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1.e) del Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones.

*Datos en miles de euros*

Provisiones técnicas	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	-	-	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	-	-	-	-
<i>Mejor Estimación</i>	-	-	-	-
<i>Margen de riesgo</i>	-	-	-	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	-	-	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	-	-	-	-
<i>Mejor Estimación</i>	-	-	-	-
<i>Margen de riesgo</i>	-	-	-	-
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	-	-	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	-	-	-	-
<i>Mejor Estimación</i>	-	-	-	-
<i>Margen de riesgo</i>	-	-	-	-
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	1.255.957	1.260.837	1.225.800	1.241.321
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	-	-	-	-
<i>Mejor Estimación</i>	1.255.957	1.260.837	1.225.800	1.241.321
<i>Margen de riesgo</i>	-	-	-	-
Provisiones técnicas – unit-linked & index-linked	-	-	-	-
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	-	-	-	-
<i>Mejor Estimación</i>	-	-	-	-
<i>Margen de riesgo</i>	-	-	-	-
Otras provisiones técnicas	-	-	-	-
Total Provisiones Técnicas	1.255.957	1.260.837	1.225.800	1.241.321

f. Descripción del ajuste por casamiento y su impacto, si aplica

La Mutuality no aplica el ajuste por casamiento

g. Descripción del ajuste por volatilidad y su impacto, si aplica

El ajuste por volatilidad tiene un impacto de 780 mil euros.

h. Descripción de la medida transitoria sobre los tipos de interés y su impacto, si aplica

La Mutuality no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés

i. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

En fecha 18 de abril de 2016 la Mutuality recibió autorización por parte de la DGSFP para aplicar la medida transitoria de Provisiones Técnicas, que permite alcanzar el volumen de provisiones requerido en un plazo de 16 años.



El impacto de la aplicación de la medida transitoria en el ejercicio 2017 ha sido de 70.405 miles de euros sobre las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II.

D.3. Otros Pasivos

a. Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la Mutualidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.”

Bajo criterios de Solvencia II las asimetrías contables y periodificaciones de pasivo han sido dadas de baja.

A continuación se exponen las partidas del pasivo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Otros Pasivos				
Pasivos contingentes			-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	39	39	39	39
Obligaciones de prestaciones por pensiones	470	470	661	661
Depósitos de reaseguradores	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	14.686	41.369	12.718	39.789
Derivados	687	687	3.500	3.500
Deudas con Entidades de crédito	-	-	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito	2.396	2.396	1.236	1.236
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	-	-	6	6
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-	-	-
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	-	-	-	-
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	-	-	-	-
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	-	-	-	-
Otros pasivos	876	-	1.364	-
Total Otros Pasivos	19.154	44.961	19.524	45.231

Atendiendo a los datos expuestos la Mutualidad ha registrado un pasivo por impuesto diferido como consecuencia de los ajustes realizados para calcular el balance económico, puesto que se han evidenciado plusvalías latentes.



b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, los pasivos deben valorarse por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En la partida de **otros pasivos**, la Mutuality incluye cuentas de ingresos anticipados, comisiones y otros gastos de adquisiciones de reaseguro y los pasivos por asimetrías contables.

	2017		2016	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Otros Pasivos	876	-	1.364	-

Datos en miles de euros

En el balance económico, bajo criterios de Solvencia II, no se reconocen las asimetrías contables ni los ingresos anticipados.

D.4. Cualquier otra información

Cualquier otra información significativa al respecto

Durante el ejercicio 2017, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Mutualidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente. Para ello ejecuta las siguientes tareas:

- **Determinación de los fondos propios**, identifica qué partidas de balance e importes fuera de balance se consideran fondos propios.
- **Clasificación y admisibilidad de los fondos propios**, los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Mutualidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar.

- Capital de solvencia requerido es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.
- Capital mínimo requerido es el importe de capital por debajo del cual la Mutualidad sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del SCR, por la fórmula estándar.

La Mutualidad, dentro de la ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA), realiza un ejercicio de proyección de los fondos propios y los capitales de solvencia.

La capacidad financiera de la Mutualidad se mide a través de la proporción entre el nivel de fondos propios disponible y los capitales de solvencia.

b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

El artículo 93 de la directiva 2009/138CE clasifica los fondos propios como básicos y complementarios. La Mutualidad tiene fondos propios básicos y complementarios.

Con medida transitoria:

Datos en miles de euros

Fondos propios	2017	2016	Variación
Nivel 1	116.033	110.408	5%
Nivel 2	15.425	-	-
Nivel 3	-	-	-
TOTAL	131.458	110.408	19%



A continuación se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1 de la Mutualidad con medida transitoria:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Fondos propios	Con TTPP	Con TTPP	Con TTPP
Fondo Mutual	6.628	6.502	2%
Reserva de reconciliación	109.405	103.906	5%
Fondos excedentarios	-	-	-
TOTAL	116.033	110.408	5%

Sin medida transitoria:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Fondos propios			
Nivel 1	63.229	54.084	17%
Nivel 2	15.425	-	-
Nivel 3	-	-	-
TOTAL	78.654	54.084	45%

A continuación, se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1, de la Mutualidad sin medida transitoria:

<i>Datos en miles de euros</i>	2017	2016	Variación
Fondos propios	Sin TTPP	Sin TTPP	Sin TTPP
Fondo Mutual	6.628	6.502	2%
Reserva de reconciliación	56.601	47.582	19%
Fondos excedentarios	-	-	-
TOTAL	63.229	54.084	17%

c. Fondos propios admisibles para cubrir el SCR, por niveles

La Mutualidad cuenta con fondos propios de nivel 1 y de nivel 2, por considerar la derrama pasiva recogida en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua como fondos propios complementarios, según autorización de la DGSFP de fecha 28 de julio de 2017. La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2017 con un ratio de solvencia con medida transitoria de un 423% (338% en el ejercicio 2016).

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2017 con un ratio de solvencia sin medida transitoria de un 251% (164% en el ejercicio anterior).

**d. Fondos propios admisibles para cubrir el MCR, por niveles**

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2017 con un ratio de solvencia para el MCR con medida transitoria de un 830% (751% en el ejercicio 2016)

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2017 con un ratio de solvencia para el MCR sin medida transitoria de un 449% (366% en el ejercicio 2016).

e. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia

La diferencia entre los fondos propios contables y los fondos propios bajo Solvencia II es debida a la reserva de reconciliación. Esta ha sido debida a los ajustes que a continuación se muestran, para realizar la transformación del balance contable a económico o balance de solvencia II.

La reserva de reconciliación es originada principalmente por la valoración de los activos financieros e inversiones inmobiliarias, dado que bajo principios de Solvencia II su valor es igual al valor de mercado.

f. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias

La Mutualidad no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias.

g. Fondos propios complementarios

La Mutualidad considera parte de la derrama pasiva recogida en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua como fondos propios complementarios, según calculo autorizado por la DGSFP, con fecha 28 de julio de 2017.

h. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

En el ejercicio 2017 no ha habido ninguna partida deducida de los fondos propios, ni restricción sobre los elementos de los fondos propios que afecte a su disponibilidad, transferibilidad o admisibilidad para la cobertura del SCR y el MCR.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia**a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio**

La Mutualidad usa la metodología de la fórmula estándar para valorar los riesgos a los que está expuesta, y por tanto, para determinar el Capital Económico. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

Para el caso de la Mutualidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo con las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 3.700 miles de euros.



Datos en miles de euros

Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	2017	2016
SCR	31.075	32.651
FFPP disponibles para SCR	131.458	110.408
FFPP admisibles para SCR	131.458	110.408
Ratio de Solvencia (FFPP/SCR)	423%	338%
Mínimo legal Compañía	3.700	3.700
MCR	13.984	14.693
FFPP disponibles para MCR	116.033	110.408
FFPP admisibles para MCR	116.033	110.408
Ratio de Solvencia (FFPP/MCR)	830%	751%

b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Mutualidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Datos en miles de euros

SCR	2017	2016
Riesgo de Suscripción Vida	15.779	16.730
Riesgo de Mercado	8.197	10.719
Riesgo de Tipo de interés	4.195	2.116
Riesgo de Renta Variable	-	-
Riesgo de Spread	4.444	6.991
Riesgo de Inmuebles	-	-
Riesgo de Tipo de cambio	-	-
Riesgo de Concentración	3.347	6.837
Riesgo de Contraparte	24.565	24.803
Riesgo de Activos Intangibles	-	-
Diversificación	-12.781	-14.304
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	35.760	37.949
Riesgo Operacional	5.674	5.586
Capacidad de absorción de pérdidas	-10.358	-10.884
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	31.075	32.651
Fondos propios admisibles	131.458	110.408
Ratio de Solvencia	423%	338%

**c. Cálculos simplificados**

No aplica para la Mutualidad.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar

La Mutualidad no está utilizando parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo, que le son de aplicación, calculados con la fórmula estándar.

e. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos antes del cierre del ejercicio 2017, que la Mutualidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo de la fórmula estándar, así como tampoco ha determinado ninguna adición de capital a realizar por la Mutualidad sobre el importe que obtiene para el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con ésta.

f. Impacto de la aplicación de parámetros específicos o la adición de capital a petición del supervisor

No aplica, puesto que, el supervisor no ha determinado esta necesidad para la Mutualidad.

g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- La mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Capital en riesgo para todos los seguros.
- Capital de Solvencia Obligatorio.



h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo Obligatorio durante el ejercicio

Datos en miles de euros

<i>SCR/MCR</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
Riesgo de Suscripción Vida	15.779	16.730
Riesgo de Mercado	8.197	10.719
Riesgo de Tipo de interés	4.195	2.116
Riesgo de Renta Variable	-	-
Riesgo de Spread	4.444	6.991
Riesgo de Inmuebles	-	-
Riesgo de Tipo de cambio	-	-
Riesgo de Concentración	3.347	6.837
Riesgo de Contraparte	24.565	24.803
Riesgo de Activos Intangibles	-	-
Diversificación	-12.781	-14.304
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	35.760	37.949
Riesgo Operacional	5.674	5.586
Capacidad de absorción de pérdidas	-10.358	-10.884
Fondos propios disponibles para SCR	131.548	110.408
Fondos propios disponibles para MCR	116.033	110.408
Fondos propios admisibles para SCR	131.548	110.408
Fondos propios admisibles para MCR	116.033	110.408
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	31.075	32.651
Capital Mínimo Obligatorio MCR	13.984	14.693
Ratio de Solvencia (SCR/FFPP)	423%	340%
Ratio de Solvencia (MCR/FFPP)	830%	751%

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Mutualidad no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en duraciones en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

a. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones

No aplica el presente apartado, tal como se ha expuesto en la cabecera del epígrafe.

b. Importe del requerimiento de capital

No aplica el presente apartado, tal como se ha expuesto en la cabecera del epígrafe.



E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica este epígrafe ni ninguno de sus apartados, puesto que, la Mutualidad no utiliza ningún Modelo Interno parcial o completo, sino que realiza el cálculo de los Capital de Solvencia Obligatorios conforme a la Fórmula Estándar.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

No aplicable, puesto que, durante el ejercicio, no se ha incumplido el Capital Mínimo Obligatorio.



F. ANEXOS

F.1. S.02.01 – Balance de Situación

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2017

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	312.974,21	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	11.036.409,39	11.036.409,39	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	103.500,00	103.500,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	10.959.964,36	10.917.241,03	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	1.100.013.550,45	982.345.533,20	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	58.184.546,53	33.123.206,58	0,00
Participaciones	R0090	27.871.688,27	27.871.688,26	0,00
Acciones	R0100	243.644.404,59	243.644.404,59	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	243.644.404,59	243.644.404,59	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	590.340.432,04	498.787.143,16	0,00
Deuda Pública	R0140	305.214.317,50	245.412.936,84	0,00
Deuda privada	R0150	265.406.095,75	233.654.187,53	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	19.720.018,79	19.720.018,79	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	165.876.456,44	164.823.068,03	0,00
Derivados	R0190	14.096.022,58	14.096.022,58	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	80.361,17	80.361,17	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	80.361,17	80.361,17	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	3.697.531,29	3.697.531,29	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	1.397.658,81	1.397.658,81	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	294.541.846,59	294.513.753,27	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	6.687.630,89	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	1.421.830.822,06	1.311.092.593,26	0,00



Clave de la entidad... P2994

Modelo SE.02.01

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Página 2

Ejercicio 2017

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	1.260.836.645,81	1.255.956.596,58	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	1.260.836.645,81	1.255.956.596,58	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	1.260.836.645,81		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	39.288,55	39.288,55	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	469.854,80	469.854,80	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	41.369.152,04	14.685.580,41	0,00
Derivados	R0790	687.270,00	687.270,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	2.395.966,30	2.395.966,30	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	2.395.966,30		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	2.395.966,30		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	876.106,96	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	1.305.798.177,59	1.275.110.663,69	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	116.032.644,47	35.981.929,57	



F.2. S.05.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.05.01
 Página 6
 Ejercicio 2017

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO					
		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	36.548.624,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	36.548.624,74
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	36.548.624,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	36.548.624,74
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	71.145.818,61
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	71.145.818,61
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	15.200.181,02
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	15.200.181,02
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	7.196.774,90
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	1.592.472,94
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	1.592.472,94
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	3.600.399,19
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	3.600.399,19
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	1.443.659,70
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	1.443.659,70
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	560.243,07
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	560.243,07
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	R2500				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	0,00



Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.05.01
 Página 8
 Ejercicio 2017

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO		
		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	36.548.624,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00
Importe neto	R1500	36.548.624,74
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	36.548.624,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00
Importe neto	R1600	36.548.624,74
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	71.145.818,61
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00
Importe neto	R1700	71.145.818,61
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	15.200.181,02
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	15.200.181,02
Gastos técnicos		
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	1.592.472,94
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	1.592.472,94
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	3.600.399,19
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	3.600.399,19
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	1.443.659,70
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	1.443.659,70
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	560.243,07
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	560.243,07
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	0,00
Otros gastos	R2500	45.544,43
Total gastos	R2600	7.242.319,33
Importe total de los rescates	R2700	0,00



F.3. S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.05.02

Ejercicio 2017

Página 2

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR PAIS

		España	Obligaciones de seguro vida CINCO PAÍSES PRINCIPALES	Total cinco países principales y España
		C0220	C0230	C0280
Primas devengadas				
Importe bruto	R1410	36.548.624,74		36.548.624,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00		0,00
Importe neto	R1500	36.548.624,74		36.548.624,74
Primas imputadas				
Importe bruto	R1510	36.548.624,74		36.548.624,74
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00		0,00
Importe neto	R1600	36.548.624,74		36.548.624,74
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe bruto	R1610	71.145.818,61		71.145.818,61
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00		0,00
Importe neto	R1700	71.145.818,61		71.145.818,61
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto	R1710	15.200.181,02		15.200.181,02
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00		0,00
Importe neto	R1800	15.200.181,02		15.200.181,02
Gastos técnicos	R1900	7.196.774,90		7.196.774,90
Otros gastos	R2500			45.544,43
Total gastos	R2600			7.242.319,33



F.4. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y enfermedad (SLT)

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo AS.12.01

Ejercicio 2017

Página 2

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA				
((*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad)		Otro seguro de vida		Rentas... (*)
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	
		C0060	C0070	C0080
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00		0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Mejor estimación bruta	R0030	1.325.364.080,07	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090	1.325.364.080,07	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	5.877.966,56		0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00		0,00
Mejor estimación	R0120	-64.527.434,76	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	-5.877.966,56		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	1.260.836.645,81		0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	1.260.836.645,81		0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00		0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja				
Salidas de caja				
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	1.306.584.620,24		0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250			
Gastos y otras salidas de caja futuras	R0260	18.779.459,86		0,00
Entradas de caja				
Primas futuras	R0270	0,00		0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00		0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00		0,00
Valor de rescate	R0300	0,00		0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	1.325.364.080,07		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	1.326.144.502,31		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00		0,00



Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo AS.12.01
 Ejercicio 2017
 Página 4

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

((*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintos de las obligaciones de seguro de enfermedad)	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	
		Rentas... (*)	
		C0140	C0150
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030		1.325.364.060,07
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090		1.325.364.060,07
Margen de riesgo	R0100	0,00	5.877.966,56
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		-64.527.434,26
Margen de riesgo	R0130		-5.877.966,56
Total Provisiones técnicas	R0200		1.260.836.645,81
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	1.260.836.645,81
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		1.325.364.060,07
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		1.326.144.502,31
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00



F.5. S.22.01.21. – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias

Clave de la entidad... P2994
NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.22.01
Ejercicio 2017

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010	1.280.836.645,81	1.331.242.046,63	70.405.400,82	1.331.242.046,63	0,00	1.332.032.468,84	780.432,31	1.332.032.468,84	0,00	71.185.823,03
Fondos propios básicos	R0020	116.032.644,47	63.228.593,86	-52.804.050,61	63.228.593,86	0,00	63.643.277,20	-585.316,66	63.643.277,20	0,00	-53.389.367,27
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	116.032.644,47	63.228.593,86	-52.804.050,61	63.228.593,86	0,00	63.643.277,20	-585.316,66	63.643.277,20	0,00	-53.389.367,27
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	131.458.012,54	78.653.961,93	-52.804.050,61	78.653.961,93	0,00	78.068.645,27	-585.316,66	78.068.645,27	0,00	-53.389.367,27
Nivel 1	R0060	116.032.644,47	63.228.593,86	-52.804.050,61	63.228.593,86	0,00	63.643.277,20	-585.316,66	63.643.277,20	0,00	-53.389.367,27
Nivel 2	R0070	15.425.368,07	15.425.368,07	0,00	15.425.368,07	0,00	15.425.368,07	0,00	15.425.368,07	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	31.075.231,13	31.283.011,24	217.780,11	31.283.011,24	0,00	31.283.011,24	0,00	31.283.011,24	0,00	217.780,11
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	116.032.644,47	63.228.593,86	-52.804.050,61	63.228.593,86	0,00	63.643.277,20	-585.316,66	63.643.277,20	0,00	-53.389.367,27
Capital mínimo obligatorio	R0110	13.983.854,01	14.081.855,06	98.001,05	14.081.855,06	0,00	14.081.855,06	0,00	14.081.855,06	0,00	98.001,05

F.6. S.23.01.01. – Fondos propios

Clave de la entidad... P2994
NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.23.01
Ejercicio 2017
Página 1

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	6.627.960,42	6.627.960,42		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de reconciliación	R0130	109.404.684,05	109.404.684,05			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	116.032.644,47	116.032.644,47	0,00	0,00	0,00



Clave de la entidad... P2994
NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.23.01
Ejercicio 2017
Página 2

FONDOS PROPIOS						
Fondos propios complementarios		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	15.425.368,07			15.425.368,07	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	15.425.368,07			15.425.368,07	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	131.458.012,54	116.032.644,47	0,00	15.425.368,07	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	116.032.644,47	116.032.644,47	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	131.458.012,54	116.032.644,47	0,00	15.425.368,07	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	116.032.644,47	116.032.644,47	0,00	0,00	
CSO	R0580	31.075.231,13				
CMO	R0600	13.983.854,01				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	4,23				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	8,30				

Clave de la entidad... P2994
NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.23.01
Ejercicio 2017
Página 3

FONDOS PROPIOS		
Reserva de conciliación		
Reserva de reconciliación		Total C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	116.032.644,47
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	6.627.960,42
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	109.404.684,05
Beneficios esperados incluidos en primas futuras		
Beneficios esperados		Total C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00



F.7. S.25.01.21. – Capital de Solvencia Obligatorio

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo S.25.01

Ejercicio 2017

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	8.196.600,40	8.196.600,40	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	24.564.968,69	24.564.968,69	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	15.779.479,22	15.779.479,22	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-12.781.171,70	-12.781.171,70	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	35.759.876,61	35.759.876,61	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
	C0100
Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	R0120
Riesgo operacional	R0130
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200
Adición de capital	R0210
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220

Otra información sobre el CSO:	Importe
	C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400
Importe total CSO nacional para la parte restante	R0410
Importe total CSO nacional para los FDL	R0420
Importe total CSO nacional para las CSAC	R0430
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC	R0450
Beneficios discretos futuros netos	R0460



F.8. S.28.01.01. – Capital Mínimo de Solvencia

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2017

Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas				
Componentes del CMO	Código	Información general		Código
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas	
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida				
Resultado CMO =	0,00	R0010		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional		R0020	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional		R0030	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional		R0040	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0050	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional		R0060	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional		R0070	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional		R0080	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional		R0090	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional		R0100	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional		R0110	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional		R0120	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional		R0130	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional		R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte		R0160	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	0,00	0,00
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida				
Resultado CMO =	26.485.111,98	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas		R0210	0,00	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras		R0220	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"		R0230	0,00	
Otras obligaciones de (re)seguro vida		R0240	1.260.836.645,81	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (re)seguro de vida		R0250		10.774.887,77
Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global		
				C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	26.485.111,98		
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	31.075.231,13		
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	13.983.854,00		
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	7.768.807,78		
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	13.983.854,01		
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	3.700.000,00		
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	13.983.854,01		

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE..... LORETO MUTUA, M.P.S.

Modelo AS.28.01

Ejercicio 2017

Página 2

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas			
Otras Obligaciones de (re)seguro de vida y enfermedad	Código	Obligaciones Seguros de Decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
		Y0010	Y0020
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010	0	1260836646